



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

Provisional

7184^a sesión

Miércoles 28 de mayo de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Oh Joon/ Sra. Paik Ji-ah (República de Corea)

Miembros:

Argentina	Sr. Oyarzábal
Australia	Sr. Quinlan
Chad	Sr. Cherif
Chile	Sr. Barros Melet
China	Sr. Wang Min
Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sr. Bertoux
Jordania	Sr. Omaish
Lituania	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Laro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Tatham
Rwanda	Sr. Nduhungirehe

Orden del día

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bélgica, Israel, Jamaica, el Japón, el Pakistán y la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En primer lugar, la Embajadora Raimonda Murmokaitė formulará una declaración conjunta en nombre de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004). Después de la declaración conjunta, el Consejo escuchará exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de esos tres Comités.

Doy ahora la palabra a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Sra. Raimonda Murmokaitė.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): En nombre de los Presidentes del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo; del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), sobre la proliferación de las armas de destrucción en masa; y del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas, tengo el honor de informar al Consejo sobre la constante cooperación que existe entre los tres Comités y sus respectivos grupos de expertos.

Quisiera abordar tres ámbitos clave de esa cooperación: el intercambio de información y las reuniones conjuntas, las actividades de divulgación y las visitas a cada país, y la participación en un marco más amplio de la lucha contra el terrorismo.

Los tres Comités y sus grupos de expertos respectivos continuaron la práctica de intercambiar información

pertinente y de celebrar reuniones, cuando corresponda, para examinar cuestiones comunes, coordinar acciones e intercambiar información en cuestiones específicas. Por ejemplo, el Grupo de Expertos del Comité 1540 y el Equipo de Vigilancia del Comité 1267 celebraron sistemáticos intercambios oficiosos respecto de los nuevos desafíos, como las consecuencias de los avances científicos y tecnológicos en las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares en relación con los agentes no estatales, como los terroristas. El Grupo de Expertos del Comité 1540 y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo compartieron experiencias sobre la compilación de prácticas eficaces de aplicación de conformidad con sus respectivos mandatos. Además, los miembros de los grupos de expertos participaron en sesiones de capacitación, entre otros temas sobre la relación entre Internet y las tecnologías de las comunicaciones y el terrorismo, organizadas por la Dirección Ejecutiva en diciembre de 2013.

Los Comités también siguieron cursándose invitaciones entre sí y a sus grupos de expertos al organizar exposiciones y presentaciones temáticas, a cargo, entre otros, de funcionarios visitantes de organizaciones internacionales y regionales. Una de esas exposiciones, que contó con la participación del Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, estuvo auspiciada por el Comité 1540 en febrero. Este mes, el Equipo de Vigilancia del Comité 1267 y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ofrecieron una presentación conjunta a los miembros del Comité 1373 sobre el secuestro dirigido al cobro de rescates.

Los tres grupos de expertos siguieron coordinando de manera periódica sus actividades de difusión y visitas a los países. En caso de que procediera, los tres grupos se consultaron entre sí a la hora de planificar visitas a los países y otros tipos de misiones a fin de facilitar la participación de sus respectivos expertos y garantizar un enfoque sistemático y coherente. Un ejemplo notable de ese tipo de cooperación es la visita de evaluación exhaustiva realizada esta semana a Mongolia por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en nombre del Comité 1373, a la que se sumó el Grupo de Expertos del Comité 1540 y el Equipo de Vigilancia del Comité 1267.

En cuanto a las perspectivas regionales más generales, los miembros del Equipo de Vigilancia del Comité 1267 también participaron en seminarios facilitados por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en Asia Suroriental y Asia Meridional en diciembre y en África Occidental en abril, y ambos grupos de expertos facilitaron conjuntamente un seminario para los

Estados miembros del Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional en abril.

Otro avance en la colaboración regional fue la designación, de conformidad con la resolución 2129 (2013), de un centro de coordinador común para la región caribeña encargado de trabajar en cuestiones pertinentes para los tres Comités y sus respectivos grupos de expertos. Está auspiciado por la Comunidad del Caribe y financiado por el Gobierno de Australia y se ocupa de solicitudes procedentes de los Estados Miembros de la región para facilitar la entrega de asistencia técnica integrada que abarque tanto las medidas de lucha contra el terrorismo como la proliferación de armas de destrucción en masa. La iniciativa también puede considerarse un proyecto piloto que podría llevar, cuando proceda, al uso compartido de coordinadores en otras regiones.

Los grupos de expertos siguieron colaborando estrechamente unos con otros en el marco del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en particular sus distintos grupos de trabajo temáticos, y contribuyeron a preparar el cuarto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Además, miembros del Equipo de Vigilancia del Comité 1267 y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo participaron activamente en el lanzamiento de la reunión mundial de expertos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para fomentar la capacidad relativa a la designación de terroristas y la congelación de activos, que se celebró este mes.

Los grupos de expertos también continuaron coordinándose entre sí durante su participación en la labor de otros foros y entidades que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, como el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en relación con el diseño, la facilitación y la continuación de programas y proyectos de asistencia técnica sobre una base temática y regional; el Grupo de Acción Financiera, en relación con la aplicación de medidas contra la financiación del terrorismo, incluidas las sanciones del Consejo de Seguridad; y el Foro Mundial contra el Terrorismo, en relación con esferas incluidas en sus respectivos mandatos.

La labor de los tres Comités y sus grupos de expertos se ha intensificado, pero sigue habiendo oportunidades de aumentar la sinergia y potenciar la obtención de resultados. Los Comités y sus grupos de expertos continuarán buscando maneras de seguir reforzando su coordinación y cooperación y a la vez garantizar el respeto de los mandatos de sus respectivos Comités y la independencia de los respectivos grupos de expertos.

De esta manera concluye mi declaración conjunta al Consejo de Seguridad.

Ahora pasaré a una declaración que quisiera formular en nombre del Comité contra el Terrorismo y presentar en líneas generales la evolución de la labor del Comité y su Dirección Ejecutiva.

Como todos los miembros del Consejo saben, con arreglo a la resolución 2129 (2013) se prorrogó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo hasta el 31 de diciembre de 2017 y se proporcionó orientación en materia de políticas para la labor del Comité y la Dirección Ejecutiva a fin de ayudar a los Estados Miembros a lograr la plena aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). En ese contexto, quisiera abordar algunos de los aspectos principales relativos a la consecución de ese objetivo global.

Las evaluaciones y el seguimiento nacionales y regionales, incluidos los esfuerzos por garantizar que los Estados Miembros reciban una asistencia oportuna y apropiada para el fomento de la capacidad, siguen siendo el aspecto fundamental en el que se centra la labor del Comité y de la Dirección Ejecutiva. Esa labor se ha visto robustecida en los últimos meses con la introducción de nuevas herramientas de evaluación y un interés mayor por la colaboración regional y las visitas selectivas de seguimiento a los países. Las nuevas herramientas —a saber, la sinopsis de la evaluación de la aplicación y el estudio detallado de la aplicación— tienen por objetivo proporcionar una evaluación más detallada de los desafíos, las deficiencias y las buenas prácticas nacionales, regionales y mundiales, así como ayudar a garantizar que el fomento de la capacidad en materia de lucha contra el terrorismo esté mejor enfocado y sea más eficaz. Hasta ahora, el Comité ha evaluado los esfuerzos de aplicación de 27 Estados Miembros utilizando las nuevas herramientas de evaluación.

Para ayudar al Comité a proporcionar una orientación continua sobre políticas de fomento de la capacidad, la Dirección Ejecutiva ha seguido ofreciendo una actualización periódica sobre el progreso de los esfuerzos de los Estados Miembros en aras de la aplicación en regiones concretas, así como sobre cuestiones, tendencias y acontecimientos concretos relacionados con el terrorismo. Además, ha continuado presentando informes especiales sobre determinados temas, hechos o situaciones que podrían tener implicaciones para las iniciativas de fomento de la capacidad alrededor del mundo.

Por otro lado, el Presidente del Comité, con la asistencia de la Dirección Ejecutiva, organizó una exposición

informativa pública en abril —con la participación del Secretario General de la INTERPOL, el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito— sobre la prevención del uso indebido por parte de terroristas de documentos de viaje y sobre las actividades de prevención del terrorismo. Las visitas de evaluación en el país realizadas por la Dirección Ejecutiva en nombre del Comité sirvieron sirviendo de plataforma para una interacción directa con los Estados Miembros y de base para facilitar la prestación de asistencia destinada a fomentar la capacidad. El Comité aprobó una lista de visitas exhaustivas, selectivas y de seguimiento a 40 Estados Miembros —además de 15 visitas aprobadas previamente— para el período de 2014 a 2017.

El proceso de evaluación también incluye un diálogo regional exhaustivo y adaptado a cada caso con responsables de la lucha contra el terrorismo, que se lleva a cabo en el marco de grupos de debate y tiene por objetivo lograr que se entiendan mucho mejor sus necesidades a nivel de trabajo y a la vez alentar planteamientos prácticos con respecto al fomento de la capacidad y la promoción de la cooperación regional. En ese sentido, por ejemplo, la Dirección Ejecutiva puso en marcha en mayo la primera reunión anual de redes profesionales de organismos de policía fronteriza, aduanas e inteligencia para aumentar la cooperación sobre el control fronterizo en la lucha contra el terrorismo en el Sahel y el Magreb.

La prestación efectiva de asistencia técnica y capacitación a menudo requiere un diálogo regional sostenido que dura varios años. Ese modelo ha dado fruto en Asia Meridional, donde ha desembocado en una plataforma que genera resultados independientes derivados concretos en materia de fomento de la capacidad desarrollados a través del diálogo y proporcionados por donantes y suministradores. En abril, por ejemplo, la Dirección Ejecutiva convocó el octavo seminario regional para magistrados, fiscales y agentes de policía en Asia Meridional, en el que se examinó la labor de las academias de capacitación en la región.

Continuar con la práctica de convocar reuniones y seminarios regionales y temáticos periódicos contribuye a crear un clima más propicio a los intereses de los posibles Estados receptores, así como de la comunidad de donantes y de suministradores de asistencia técnica, así como a fortalecer la coordinación de las actividades y la identificación de prioridades nacionales y regionales. Los Estados Miembros de las organizaciones regionales y subregionales también pueden solicitar a

la Dirección Ejecutiva que los asesore sobre la formulación de estrategias nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva, actuando en cooperación con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y las organizaciones regionales pertinentes, continuó ayudando a los Estados Miembros de África Central en el desarrollo de una estrategia regional integrada sobre la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. En enero y abril, se celebraron dos seminarios regionales para redactar los elementos de la estrategia relacionados con el control fronterizo y la aplicación de la ley. Otro ejemplo de colaboración regional es la participación constante de la Dirección Ejecutiva en la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel y su aplicación, en estrecha colaboración con otras oficinas de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno, incluida la Oficina del Enviado Especial para el Sahel.

En la declaración conjunta se indicó la manera en que la estrecha colaboración del Comité contra el Terrorismo con los Comités 1267 y 1540, así como de la Dirección Ejecutiva con los respectivos grupos de expertos, ha seguido sirviendo hasta ahora de plataforma para fomentar la sensibilización y propiciar la aplicación de mandatos conexos y de proyectos conjuntos de asistencia técnica, en caso apropiado. Ese proceso se ha visto reforzado en el diálogo del Comité con los Estados Miembros, muchos de los cuales han recalcado la necesidad de que al fomentar la capacidad se aborden tanto las medidas de lucha contra el terrorismo como la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

El Comité y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo siguen promoviendo la aplicación eficaz de la resolución 1624 (2005), que se centra en las amenazas que plantea la incitación al terrorismo y la necesidad de tomar medidas eficaces, que pueden incluir sanciones jurídicas, así como un mayor énfasis en el diálogo y la comprensión.

Las medidas que los Estados Miembros han adoptado para combatir la incitación y el extremismo violento han sido objeto de intensos debates durante las visitas a los países y en otros contextos. En ese sentido, este mes, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo facilitó la organización en Kenya de un seminario nacional sobre la aplicación eficaz de la resolución 1624 (2005). La Dirección Ejecutiva también continuó reuniendo ejemplos de buenas prácticas con respecto a la legislación

y otros aspectos de las medidas de lucha contra la incitación, como los programas educativos, que promueven la paz, el diálogo y la comprensión entre civilizaciones.

En diciembre de 2013, fiscales principales de todo el mundo se reunieron en Túnez para analizar el fenómeno creciente de la radicalización individual, que da lugar a que los terroristas actúen de forma aislada o en células pequeñas. Ese seminario, facilitado por la Dirección Ejecutiva, también contó con la participación de destacados académicos y representantes de organizaciones internacionales y regionales. Los participantes pusieron a prueba hipótesis estratégicas y compararon instrumentos jurídicos y operacionales para abordar ese fenómeno, que sigue estando poco documentado y mal definido.

Aunque la amenaza terrorista ha cobrado un carácter más difuso, sigue siendo fundamental un sistema de justicia penal sólido y justo para adoptar un enfoque integral en la lucha contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva sigue colaborando con los Estados Miembros sobre formas de elaborar respuestas judiciales más adaptadas y eficaces frente a las nuevas tendencias. Como parte de los esfuerzos del Comité en apoyo de los esfuerzos de los Estados para someter a los terroristas a la acción de la justicia, la Dirección Ejecutiva y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han puesto en marcha una iniciativa mundial conjunta para fortalecer las capacidades de las autoridades nacionales de investigación, fiscales y judiciales. Esta iniciativa de varios años permitirá abordar los desafíos que supone investigar y enjuiciar de manera eficaz los casos de terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y el estado de derecho.

El Comité y la Dirección Ejecutiva continuaron prestando suma atención a las cuestiones pertinentes relativas a los derechos humanos y el estado de derecho, de conformidad con la orientación normativa del Comité en ese ámbito. Las cuestiones de derechos humanos se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la lucha contra el terrorismo, y el Comité y la Dirección Ejecutiva siguen comprometidos a promover el principio de que en todas las medidas de lucha contra el terrorismo se deben respetar las obligaciones de los Estados Miembros en virtud del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos, como cuestión de obligación jurídica en el contexto de la aplicación eficaz de estas medidas.

En los próximos meses, el Comité continuará cumpliendo los mandatos conferidos por el Consejo de Seguridad, incluso mediante la preparación de una reunión

especial sobre la cuestión relativa a los secuestros para exigir un rescate, de conformidad con la resolución 2133 (2014); las visitas regulares del Comité a los Estados Miembros, incluido un balance de su labor orientada a la aplicación; y una mayor interacción con la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas. El Comité y la Dirección Ejecutiva también seguirán organizando reuniones informativas abiertas sobre cuestiones regionales y temáticas relativas a la lucha contra el terrorismo para todos los Miembros de las Naciones Unidas, con miras a aumentar la transparencia y potenciar la cooperación en la lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Murmokaité por su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Me complace informar al Consejo sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 1540 (2004) desde mi última exposición informativa en noviembre de 2013 (véase S/PV.7071).

Para comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento por el apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad y la Secretaría a la labor del Comité 1540, en particular el debate público del Consejo de Seguridad, celebrado el 7 de mayo (véase S/PV.7169), sobre el tema “Commemoración del décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) y perspectivas para el futuro”, que se realizó con éxito. Más de 60 Estados Miembros expresaron su firme compromiso con la aplicación de la resolución. Como consta en la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7, aprobada en esa sesión, y muchos han reiterado, se recomendó al Comité 1540 que considerara la posibilidad de elaborar una estrategia para lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). En el mismo sentido, el Comité seguirá aumentando la cooperación en curso entre los comités pertinentes, según sea necesario, y coordinando su labor de no proliferación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

En cuanto a la promoción de la presentación universal de informes, en los últimos seis meses, el Comité recibió un informe inicial adicional, con lo cual el número de Estados que no han presentado informes se ha reducido a 21. Con el respaldo del Grupo de Expertos y de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas se están celebrando tres reuniones especiales para comprometer y prestar asistencia a los Estados Miembros restantes. Para finales de junio,

habremos comprometido a 19 de los 21 Estados que no han presentado informes.

Desde la última reunión informativa conjunta, el Comité 1540 y sus expertos realizaron dos visitas a países, a saber, el Níger y Bangladesh por invitación de esos países, y también participaron en 46 eventos de divulgación en todo el mundo. Proporcionaron excelentes oportunidades para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) y facilitar la asistencia en apoyo al fomento de la capacidad en muchos Estados. El Comité también ha emprendido la compilación de prácticas eficaces. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi gratitud a todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que presentaron información útil al respecto. Facilitar la equiparación entre las solicitudes y las ofertas de asistencia también sigue siendo una prioridad para el Comité. Examinaremos las recomendaciones prácticas para fortalecer nuestro mecanismo de asistencia en las próximas semanas. Espero poder informar sobre ese resultado al Consejo en la próxima reunión informativa en noviembre.

Desde la última reunión informativa conjunta, celebrada el 27 de noviembre de 2013, también recibimos nuevas notificaciones oficiales de 15 puntos de contacto. Hasta la fecha, el Comité ha sido informado de los puntos de contacto de 79 Estados y 12 organizaciones internacionales y regionales. A principios de abril, se celebró una reunión especial en Viena, organizada por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se reunieron los puntos de contacto de Estados, así como de organizaciones internacionales, para compartir experiencias. Ese es un paso alentador en nuestros esfuerzos por avanzar hacia el desarrollo de una red de puntos de contacto dinámica.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso de la Presidencia de lograr la aplicación universal y plena de la resolución 1540 (2004). Al celebrar el décimo aniversario de esta resolución fundamental, tenemos ante nosotros un programa sustancial. Bajo la orientación del decimotercer programa de trabajo que se presentó al Consejo la semana pasada, el Comité 1540 seguirá cooperando activamente con todas las partes interesadas para abordar todos los aspectos de la resolución a fin de evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa a agentes no estatales. La colaboración entre los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004) y sus expertos es crucial en ese sentido, y espero continuar la cooperación en el futuro.

Reanudo mis funciones de Presidente del Consejo.

Doy la palabra al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, Sr. Gary Quinlan.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): En mi última exposición informativa al Consejo, me referí a los cambios estructurales de Al-Qaida, y señalé que el movimiento ya no tiene una estructura de mando centralizada. También recalqué que la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantea Al-Qaida emana de una serie de grupos cada vez más heterogéneos y afiliados. En la exposición informativa de hoy, me centraré en la evolución de la amenaza que plantean Al-Qaida y sus afiliados, y describiré las medidas adoptadas por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas para garantizar que el régimen de sanciones contra Al-Qaida sigue siendo una respuesta eficaz a esa amenaza.

El Comité procura actuar de manera rápida y estratégica para garantizar que las sanciones impuestas respalden las respuestas nacionales y regionales a la evolución de la amenaza terrorista inspirada por Al-Qaida. Este enfoque alienta a los Estados Miembros de todas las regiones a involucrarse en el proceso relacionado con la lista. Así quedó demostrado la semana pasada cuando el Comité aprobó incluir a Boko Haram en su lista de personas y entidades sujetas a las sanciones financieras y al embargo de armas establecido en el párrafo 1 de la resolución 2083 (2012). Por consiguiente, toda persona o entidad que ofrezca apoyo financiero o material a Boko Haram, incluido el suministro de armas o reclutas, es susceptible de ser añadida a la lista de sanciones contra Al-Qaida y de ser objeto de sanciones.

En el decimoquinto informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones (S/2014/41) se detalla la manera en que Al-Qaida y sus afiliados aprovechan los conflictos nacionales o las situaciones de poco control estatal. Cuando se produce un cambio en alguna situación política y surgen oportunidades para impulsar el programa de Al-Qaida, la organización y sus afiliados se han convertido en expertos en aprovechar rápidamente esas oportunidades para reagruparse y fortalecerse. Del mismo modo, la recuperación de la estabilidad política y la seguridad en una región no necesariamente supone una reducción de la amenaza que plantean Al-Qaida y sus afiliados. Simplemente puede significar que los terroristas encuentren refugio

y oportunidades en otros lugares. El cambio de ámbito geográfico de Al-Qaida en el Magreb Islámico demuestra especialmente esa capacidad de adaptación. Los militantes de dicho grupo se han retirado de Malí y Argelia para reagruparse en el sur de Libia. Esa tendencia conjunta de descentralización y globalización demuestra la necesidad de que el Comité de Sanciones contra Al-Qaida mantenga una estrategia global y, al mismo tiempo, evalúe y reevalúe constantemente la amenaza.

Al-Qaida ha aumentado su destreza, no sólo geográficamente sino también estructuralmente. En particular, la tendencia cada vez mayor a reclutar combatientes extranjeros ha dado a Al-Qaida y a sus afiliados un mayor alcance mundial en varios teatros de operaciones. Esa estrategia se ha empleado con especial rigor con respecto a Siria. En el decimoquinto informe del Equipo de Apoyo se plantea la cuestión concreta del gran número de combatientes extranjeros afiliados a Al-Qaida que se asocian a la organización Jabhat-al-Nusra. Mientras miles de combatientes extranjeros participan en diferentes conflictos junto a los militantes de la zona, los vínculos que predice el Equipo de Apoyo podrían conducir a la creación de nuevas redes de extremistas panárabes y paneuropeas. Por otra parte, el regreso de esos aguerridos combatientes extranjeros a sus países de origen o a terceros países con nuevas ideas y habilidades es un motivo de preocupación. Los Estados Miembros del norte de África, el Oriente Medio y Europa ya están lidiando con la realidad de los combatientes que regresan después de haber trabajado con afiliados de Al-Qaida. Por esos motivos, el Comité de Sanciones contra Al-Qaida seguirá haciendo frente a la amenaza desde una perspectiva mundial.

En términos generacionales, Al-Qaida es cada vez más joven, y sus dirigentes se forman cada vez más con las dinámicas sociales actuales en vez de con aquellas del decenio de 1990. Los puestos de liderazgo de Al-Qaida los están asumiendo hombres de 30 y 40 años. Con ese cambio generacional llegan nuevas perspectivas filosóficas y técnicas de difusión. Por ejemplo, en el norte de Nigeria, entre la nueva generación de militantes de Boko Haram esa perspectiva más joven se ha traducido en un aumento de la propensión a la violencia y una disminución de la tolerancia hacia los dirigentes religiosos de la zona. Al-Qaida tiene afiliados en África y Asia, y los que ocupan cargos intermedios aportan conocimientos tecnológicos y prestan una mayor atención a la innovación en los ataques. Los dirigentes más jóvenes también tienen más facilidad para conectarse con la nueva generación de reclutas, en particular a través de un uso sofisticado de las redes sociales.

Si bien en cuanto a su organización Al-Qaida está más fragmentada, el haber diversificado y descentralizado su reclutamiento también la ha hecho más resistente. Esa tendencia se ve aún más ampliada por las posibilidades de radicalización interna en una serie de Estados Miembros, en los que se pueden generar de manera autónoma células violentas inspiradas en Al-Qaida, influidas por la propaganda en Internet pero al margen de las estructuras de mando afiliadas a Al-Qaida.

El Comité sigue esforzándose por garantizar que el régimen de sanciones contra Al-Qaida sea lo más eficaz posible. La amenaza que plantean Al-Qaida y sus afiliados se caracteriza por la flexibilidad de su estructura organizativa y su alcance geográfico. Para mantener una lista de sanciones que responda con mayor eficacia a esa amenaza hay que identificar los posibles objetivos y agregar rápidamente esos nombres a la lista. A la inversa, también hay que eliminar de la lista de sanciones los nombres de las personas y entidades que ya no están afiliadas a Al-Qaida. Para poder hacerlo a escala mundial, el Comité confía en el compromiso de todos los Estados Miembros. Todos los Estados Miembros podrán, en todo momento, proponer un nombre para que sea incluido en la lista del régimen de sanciones contra Al-Qaida o excluido de ella, y aliento a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacerlo.

El 22 de mayo, el coordinador del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones informó al Comité sobre el panorama actual de las amenazas. El Comité reconoce que las sanciones surten más efecto si las personas y entidades contra las que actúa el régimen de sanciones ejercen actualmente una influencia sobre Al-Qaida y sus afiliados o los apoyan, sobre todo económicamente. Es importante que el Comité, al igual que todos los Estados Miembros, vaya respondiendo a las amenazas a medida que cambian, proponiendo nombres para ser incluidos en la lista o para suprimirlos de ella.

Un objetivo importante del Comité es mejorar la puesta en vigor de las sanciones. En su decimoquinto informe, el Equipo de Apoyo destacó la importancia que tiene para la prohibición de viajar el hecho de publicar los datos biométricos de las personas que figuran en la lista. Ahora el Comité trata de adquirir esos datos de los Estados Miembros, tanto respecto de los nombres que ya figuran en la lista como de los que se propongan. Del mismo modo, el Comité ha iniciado conversaciones con la Organización Mundial de Aduanas con respecto a la propuesta del Consejo de solicitar una enmienda de las directrices comunes sobre la información anticipada de pasajeros que proporciona junto con la Organización de

Aviación Civil Internacional y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional. Con la enmienda propuesta se proporcionaría información a los organismos nacionales de aviación civil acerca de los requisitos y de las personas sujetas a la prohibición de viajar impuesta por el Consejo de Seguridad.

En vista de que es cada vez más frecuente que los terroristas que se inspiran en Al-Qaida empleen dispositivos explosivos improvisados, el Equipo de Apoyo concluyó que los explosivos de ese tipo son el arma preferida de Al-Qaida y la causa principal de la muerte de civiles en los ataques cometidos por Al-Qaida y sus afiliados. Más alarmante aún es que los afiliados de Al-Qaida difundan instrucciones detalladas sobre cómo fabricar dispositivos explosivos improvisados, en un intento deliberado de armar a los terroristas que actúan por cuenta propia. El Equipo de Apoyo ya se ha puesto en contacto con los Estados Miembros, los especialistas en la lucha contra ese tipo de dispositivos y con aquellos en el sector privado que participan en las cadenas de suministro de los componentes que se pueden utilizar para la construcción de ese tipo de dispositivos. El Comité está examinando actualmente la mejor manera de actuar.

En estos momentos, el Comité está revisando más de 150 nombres que figuran en la lista de sanciones contra Al-Qaida. Eso es más de la mitad del total. Algunos de los nombres que se están examinando son los que carecen de los identificadores necesarios para garantizar la aplicación efectiva de las sanciones o los que corresponden a personas supuestamente ya fallecidas o a entidades ya desaparecidas. Asimismo, el Comité está llevando a cabo una revisión de los nombres que no se han revisado en tres años o más. La colaboración de los Estados Miembros sigue siendo crucial para el buen desarrollo de esas revisiones. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Estados Miembros que han participado activamente en este tipo de procesos de revisión proporcionando información detallada y actualizada.

El Comité también sigue colaborando con la Ombudsman en relación con las solicitudes de supresión de nombres de la lista. Ese proceso contribuye a mejorar la precisión y eficacia de la lista de sanciones.

La rapidez con que evoluciona la amenaza que para la paz y la seguridad internacionales suponen Al-Qaida y sus afiliados exige que el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los miembros de las Naciones Unidas actúen a tiempo y con agilidad. La tarea de garantizar la eficacia de un instrumento de ese tipo sigue siendo

una empresa común. Los Estados Miembros tienen una doble oportunidad en ese sentido. Aliento a los Estados Miembros a evaluar de inmediato la amenaza que plantean Al-Qaida y sus afiliados y a contribuir activamente a aumentar la pertinencia de la lista de sanciones. Insto también a los Estados Miembros a concentrar sus esfuerzos para aplicar plenamente las medidas contra las personas y entidades que figuran en la lista que se encuentren dentro de su jurisdicción. Como siempre, el Comité y el Equipo de Apoyo están dispuestos a ayudar a los Estados Miembros en esa tarea crucial.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Tatham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a los Presidentes de los Comités por sus importantes exposiciones informativas de hoy ante el Consejo.

Lamentablemente, el terrorismo es una amenaza dinámica y en constante evolución, que nos obliga a estar un paso adelante y a anticipar acontecimientos. Desde nuestra última sesión sobre el tema (véase S/PV.7071), el Consejo ha adoptado más medidas para abordar la amenaza del terrorismo. En diciembre, el Consejo aprobó la resolución 2129 (2013), por la que se ordenó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo que cumpliera su mandato esencial de evaluar la aplicación por los Estados de la resolución 1373 (2001) y señalar los nuevos problemas, tendencias y evolución.

Una nueva tendencia grave es el secuestro que llevan a cabo los terroristas para cobrar rescates a fin de financiar sus operaciones. Se trata de un importante reto para nosotros a medida que tratamos de limitar la financiación terrorista, y constituye una amenaza terrible para los ciudadanos de todos los países. En enero el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2133 (2014) para abordar ese problema cada vez mayor. La resolución envió una señal política firme y dejó claro el compromiso del Consejo de Seguridad de abordar la tendencia cada vez mayor de los terroristas de llevar a cabo secuestros y romper el círculo vicioso en que los pagos de rescates fortalecen a los grupos terroristas y estimulan la comisión de más secuestros. La próxima reunión especial que se ocupará de los secuestros para cobrar rescate contribuirá a que los Estados comprendan mejor esa cuestión urgente y brindará la oportunidad de examinar información práctica, incluidas las medidas de prevención, para romper este círculo vicioso.

La índole y la composición de Al-Qaida pueden haber cambiado, pero la amenaza que plantea a las naciones de todo el mundo, no. Casi 15 años después de haber sido establecido, el régimen de sanciones contra Al-Qaida sigue siendo una herramienta esencial para luchar contra el terrorismo. El secuestro por Boko Haram de las niñas escolares en Nigeria el 14 de abril y su campaña de violencia e intimidación demuestran los horrores que los grupos terroristas pueden infligir a personas inocentes. El Reino Unido fue el primer país que proscribió a Boko Haram y estuvo firmemente de acuerdo en que se le añadiera a la lista del Equipo de Vigilancia 1267 de grupos sujetos a sanciones financieras y armadas. Copatrocinamos la propuesta de Nigeria de que las Naciones Unidas adoptaran medidas. La comunidad internacional en su conjunto apoya los esfuerzos de Nigeria para abordar el terrorismo. En la cumbre de París sobre la seguridad en Nigeria, los vecinos de Nigeria, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea acordaron en su conjunto en las Naciones Unidas aplicar sanciones contra Boko Haram. Esperamos con interés apoyar los esfuerzos que se sigan desplegando en las Naciones Unidas en Nueva York.

A medida que nos acercamos al examen del mandato el próximo mes, debemos trabajar para fortalecer la aplicación del régimen de sanciones contra Al-Qaida e impulsar medidas para garantizar que los procesos sean justos y claros a fin de que las sanciones sean dignas de crédito y firmes. Debemos alentar también a los Estados a que utilicen el régimen para aprovechar el alcance global que las sanciones de las Naciones Unidas ofrecen. Para luchar eficazmente contra la amenaza del terrorismo necesitamos ese alcance global y también debemos trabajar de consuno para adelantarnos a la actividad terrorista y reprimirla.

Sr. Presidente: Felicito a su delegación por el exitoso debate público sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, celebrado a principios de este mes (véase S/PV.7169), que conmemoró el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004), y por la correspondiente declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7, aprobada por el Consejo. Ese mandato sigue siendo tan importante actualmente como lo fue cuando se aprobó, en 2004, e instamos a los Estados, especialmente a los miembros del Consejo, a que garanticen la presentación universal de informes sobre su aplicación.

Sr. Barros Melet (Chile): Sr. Presidente: Chile celebra la iniciativa de realizar esta sesión conjunta del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y

entidades asociadas; del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo, y del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

En lo que refiere al Comité sobre Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, agradecemos al Presidente del Comité, Embajador Gary Quinlan, su informativa intervención, así como el liderazgo y dinamismo con el cual dirige este Comité, contribuyendo a combatir el flagelo del terrorismo dondequiera que se produzca. Valoramos la labor del equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones por su asistencia al Comité, el cual nos permite contar con una visión estratégica de las principales tendencias que presenta Al-Qaida y su extensa red de afiliados.

Igualmente fundamental es el rol de la Oficina del Ombudsman, y agradecemos a la Sra. Kimberly Prost la independencia y la profesionalidad con que lleva a cabo su trabajo. No cabe duda de que es gracias a este esfuerzo colectivo que el régimen es cada vez más eficaz y las sanciones son implementadas de una manera cada vez más diligente.

Asimismo, reiteramos la importante labor del Comité por su trabajo en el mantenimiento y la constante revisión de la lista de sanciones. Esta labor es sumamente importante y representa la manera más rápida y eficaz de implementar el régimen de sanciones, tomando en cuenta el dinamismo y la versatilidad de esta organización terrorista y la facilidad con la cual recluta e incorpora nuevos miembros de distintas partes del mundo.

En esta línea, encomiamos la rapidez y efectividad con que se logró agregar al grupo terrorista Boko Haram a la lista de las personas y entidades sujetas a sanciones financieras y a embargo de armas el pasado 22 de mayo. Hacemos un llamado para que los Estados Miembros sigan trabajando para mejorar dichos procedimientos, que subrayan la autoridad y la legitimidad de las medidas impuestas por el Consejo. En este marco, destacamos la importancia de la revisión a la resolución 2083 (2012) de ese año.

En lo que refiere al Comité contra el Terrorismo, nuestro país respalda la labor del Comité contra el Terrorismo encaminada a lograr la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1624 (2005), y felicita a la Embajadora de Lituania, Sra. Raimonda Murmokaitė, por la forma en que ha conducido las labores del Comité desde su designación, como asimismo al Embajador Mohammed Loulichki, de

Marruecos, por su labor como Presidente de este Comité hasta diciembre del año 2013.

Destacamos también el eficiente trabajo de apoyo al Comité que efectúa la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, bajo la conducción del Sr. Jean-Paul Laborde. Consideramos que, a nuestro juicio, el elemento más importante del trabajo del Comité y de su Dirección Ejecutiva es el fomento de la capacidad de los Estados para aplicar e implementar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) mediante la cooperación internacional eficaz, la transferencia de tecnología y el perfeccionamiento de los funcionarios, entre otras formas, como también por las condenas firmes e inequívocas de la comunidad internacional cuando se comete un acto terrorista.

Encomiamos los esfuerzos del Comité y de la Dirección Ejecutiva para crear y utilizar nuevas herramientas de evaluación nacional y regional que permitan identificar las insuficiencias de los países y regiones así como las buenas prácticas que ayudan a asegurar la aplicación de medidas más acotadas en la lucha contra el terrorismo. Respaldamos la interacción entre el Comité y la Dirección Ejecutiva, los Estados y las organizaciones regionales y subregionales, la cual es esencial para el éxito de la implementación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). En esta línea, mi país está organizando una visita del Comité para el año siguiente. Reconocemos que las actividades anteriormente descritas, así como las visitas periódicas que efectúa la Dirección Ejecutiva a los países, sirven para fortalecer la capacidad de los distintos actores nacionales en esta materia.

Chile tiene cifradas altas expectativas en la celebración de la reunión especial dispuesta por la resolución 2133 (2014), que será organizada por el Comité, y en la que deberán participar los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en la que se examinarán medidas para impedir que grupos terroristas cometan secuestros y capturen rehenes para recaudar fondos u obtener concesiones políticas.

En lo que se refiere a la labor del Comité 1540, el día 7 de este mes celebramos un debate abierto para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004), hito al que contribuimos pues en 2004 Chile ocupaba un puesto como miembro no permanente de este Consejo. Valoramos esta resolución en tanto que es la primera que vinculó la amenaza de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas con los agentes no estatales, llenándose un vacío en el sistema internacional en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad.

En estos diez años, el Comité 1540 ha logrado sensibilizar a la comunidad internacional, entregando asistencia, facilitando la cooperación y divulgando las buenas prácticas; pero aún queda trabajo por hacer, dado que hoy, al igual que en el año 2004, sigue presente la amenaza de los agentes no estatales y de las agrupaciones terroristas. Valoramos las actividades que consisten en el intercambio de información. Por ejemplo, las recientes visitas a Níger y Bangladesh constituyeron excelentes oportunidades para promover la implementación de la resolución 1540 (2004). Consideramos pertinente promover las exposiciones informativas conjuntas, que permiten aumentar el grado de conciencia de las autoridades y la sociedad civil, como también la capacitación de los funcionarios de las entidades especializadas, a través de talleres y seminarios.

Estimamos que la labor desarrollada por el Comité va en la dirección correcta para abordar desafíos tales como la financiación de la proliferación o la provisión por agentes no estatales de materiales conexos o de uso dual. Desde un principio mi país se ha propuesto dar cumplimiento pleno y eficaz a la resolución 1540 (2004), empeño que se inserta en una política de Estado. En este contexto, reiteramos nuestro compromiso con los objetivos y fines que inspiraron esta resolución y agradecemos una vez más el liderazgo de la República de Corea.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seis semanas después del secuestro de casi 300 niñas nigerianas por Boko Haram y menos de un mes después de la serie de ataques mortales que sacudieron Saná, nos vemos obligados a recordar que el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. Desde que debatimos esta cuestión por última vez, en noviembre (véase S/PV.7071), miles de combatientes terroristas extranjeros continúan apoyando a Al-Qaida y sus afiliados; y grupos como Al-Qaida en el Magreb Islámico y Boko Haram siguen cometiendo atrocidades e infundiendo miedo en el Sahel. Del mismo modo que evoluciona la amenaza del terrorismo, también debe hacerlo nuestra respuesta. La necesidad de un enfoque sistémico de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo nunca ha sido tan apremiante. Solo con un enfoque concreto, hábil y unido podremos responder de manera adecuada al fenómeno siempre cambiante del terrorismo.

Los tres comités del Consejo de Seguridad dedicados a la lucha contra el terrorismo deberían centrarse en combatir la expansión de Al-Qaida y de su ideología, aprovechando la experiencia de los Estados en materia de lucha contra el terrorismo y garantizando que los terroristas no

tengan acceso a armas de destrucción en masa. Agradecemos a las Presidencias de los tres comités, a saber, Australia, Lituania y la República de Corea, su excelente labor a fin de promover la aplicación de las resoluciones.

Quince años después de la creación del régimen de sanciones en virtud de la resolución 1267 (1999), las sanciones siguen siendo uno de los instrumentos más eficaces para frenar la financiación del terrorismo y la transferencia de armas a terroristas. Cuando el Consejo de Seguridad examine el próximo mes las sanciones impuestas a Al-Qaida, debemos evaluar su efectividad y adecuarlas a la evolución de la amenaza que supone Al-Qaida. Consideramos que tres esferas concretas requieren toda la atención del Consejo: los secuestros para cobrar rescates, el cruce transfronterizo de combatientes terroristas y la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados.

Para combatir esas tendencias, el Consejo debe centrarse en una aplicación más eficaz de esas medidas. Eso puede ayudar a aislar y privar de financiación a grupos como Boko Haram y evitar futuros secuestros para cobrar rescates, una práctica atroz que el Consejo condenó acertadamente a principios de este año mediante la resolución 2133 (2014). La aplicación eficaz de esas medidas también puede frenar la afluencia de combatientes extranjeros, no solo a Siria sino también a la región afganopakistaní, el Yemen, el Sahel, el África Oriental y otros lugares. Para detener esa afluencia, los Estados deberían repasar las listas de sanciones de las Naciones Unidas antes de conceder visados e intercambiar información con los asociados internacionales. Por último, la aplicación eficaz de esas medidas puede alentar a los Estados a ejercer una mayor vigilancia a fin de impedir que los terroristas utilicen artefactos explosivos improvisados, los cuales han matado a más civiles que combatientes. Animamos a los Estados a compartir información, establecer alianzas y formular estrategias para luchar contra los artefactos explosivos improvisados.

Además de las sanciones establecidas en virtud de la resolución 1267, debemos trabajar conjuntamente para dotar de una mayor coherencia estratégica a los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Como primer paso importante, acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del Subsecretario General, Sr. Laborde, y su equipo con el fin de recuperar la función originaria de dicha Dirección Ejecutiva de evaluar las deficiencias existentes en el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la lucha contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva del Comité contra

el Terrorismo puede y debe servir de intermediaria para poner en contacto a los proveedores de asistencia con los Estados que más la necesitan. Consideramos que es especialmente necesario que las Naciones Unidas fortalezcan el sector de la justicia penal en el marco del estado de derecho, así como que incrementen la seguridad de las fronteras en la lucha contra el extremismo violento.

Acogemos con agrado la importante función del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo y el papel central que lleva a cabo el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en la coordinación de esos esfuerzos. Esperamos que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sigan aumentando el carácter estratégico y la repercusión de sus políticas, centrándose, por ejemplo, en las regiones y los países que tienen las mayores deficiencias en sus capacidades y mediante actividades de vigilancia y evaluación. Animamos a los Estados Miembros a que contribuyan al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Alentamos a todos los organismos de las Naciones Unidas a que sigan interactuando con el Foro Mundial contra el Terrorismo y a que utilicen sus documentos marco y sus buenas prácticas en ámbitos como la lucha contra el extremismo violento, la justicia penal, los secuestros para cobrar rescates, el apoyo a las víctimas del terrorismo y las actividades policiales orientadas a la comunidad.

Esperamos con interés la creación, el 18 de junio, del instituto internacional sobre la justicia y el estado de derecho en Malta, que ayudará a fortalecer los sistemas de justicia penal. Acogemos con agrado la creación este año del Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios, el primer esfuerzo mundial para aprovechar los recursos de los sectores público y privado con el fin de apoyar proyectos locales y de base comunitaria sobre formación profesional y pedagógica, participación cívica, medios de comunicación y promoción de la mujer. Animamos a los Estados a apoyar ese importante fondo y contribuir a él.

Queremos dar las gracias a la República de Corea por haber convocado, a principios de este mes, un debate público sobre la resolución 1540 (2004) (véase S/PV.7169), que es otro pilar de las actividades de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo. La declaración de la Presidencia del Consejo S/PRST/2014/7, aprobada en aquella sesión, puede brindar una útil orientación al Comité del Consejo de Seguridad establecido

en virtud de la resolución 1540 (2004) en la planificación de su labor futura, como, por ejemplo, en su interacción con la sociedad civil y el sector industrial.

Los Estados Unidos han apoyado más directamente la labor del Comité 1540 mediante una contribución de 4,5 millones de dólares al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme. Esa contribución ha ayudado a financiar proyectos de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y del Comité 1540, como las recientes reuniones en el Gabón y Sudáfrica con los Estados que no han presentado informes. Instamos a los Estados Miembros a que estudien la forma de prestar asistencia a otros Estados para aplicar la resolución 1540 (2004), como, por ejemplo, contribuyendo al Fondo Fiduciario.

Sabemos lo que tenemos que hacer para garantizar la aplicación eficaz de la resolución 1540 (2004). Cada Estado debe determinar cuáles son sus propios puntos vulnerables y las deficiencias en su aplicación y elaborar un plan, de modo que se prioricen los próximos pasos. Los Estados que carecen de la capacidad suficiente deben solicitar asistencia, y los que están en condiciones de prestar asistencia deberían hacerlo.

Por último, todos deberían estar dispuestos a intercambiar información útil de manera oportuna. Los Estados deben prestar una atención especial a mejorar la elaboración de enfoques nacionales y mundiales con respecto al problema de la seguridad biológica. Tal como se refleja en la declaración conjunta emitida en la Cumbre de Seguridad Nuclear que se celebró en marzo, los Estados también deben tratar de aplicar plenamente para 2016 los elementos relativos a la seguridad nuclear de la resolución 1540 (2004). Al determinar esas prioridades, el Comité puede utilizar sus recursos de manera más eficaz y eficiente.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los Presidentes de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004) por sus exposiciones informativas y los encomio por su sagaz liderazgo.

Nigeria felicita a esos Presidentes por haber continuado la cooperación entre sus Comités en los ámbitos del intercambio de información, las reuniones conjuntas, las actividades de divulgación, las visitas a países y la participación en el marco más amplio de la lucha contra el terrorismo. Esa cooperación ha permitido a los Comités compartir ideas sobre los nuevos desafíos y compartir experiencias para compilar las prácticas eficaces de aplicación. La coordinación sistemática de los

tres grupos de expertos de las actividades de divulgación, las visitas a países y la participación en la labor de otras entidades que participan en la lucha contra el terrorismo les ha permitido trabajar de consuno de una manera coherente y congruente. Esa es sin duda una situación que beneficia a los tres Comités, puesto que les permite aprovechar sus fortalezas y competencias relativas, mejorando así su capacidad general para cumplir con sus distintos mandatos. Lo que realmente cuenta es que se obtengan resultados, y consideramos ventajoso que fortalezcan su coordinación y cooperación con el objetivo de mejorar su desempeño.

Volviendo a la cuestión del terrorismo, quisiera señalar que Nigeria sigue decidida a enfrentar ese desafío, que constituye una amenaza clara actualmente a nuestra seguridad nacional. Fue en ese marco que, en marzo de 2014, el Gobierno Federal inició un plan de cuatro puntos que tiene por objeto luchar contra la radicalización y reiterar los valores nacionales, reorientar los servicios de seguridad y revitalizar la economía de una parte del país donde la pobreza es endémica para hacer frente al terrorismo en el país. Se espera que ese plan, que es parte de la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, impulse los esfuerzos de Nigeria y sus asociados para erradicar de raíz el terrorismo en el país.

Nigeria agradece la cooperación y la asistencia de las entidades establecidas por las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo, que ha venido participando en Nigeria desde 2006. Esa cooperación ha coadyuvado al establecimiento de la oficina de un coordinador nacional de la lucha contra el terrorismo en Nigeria y a la evolución de las actividades dinámicas de lucha contra la radicalización. Las contribuciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la vía de la justicia penal en Nigeria también son considerables. Reconocemos el papel que desempeña el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la sinergia que surge entre el Centro y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

El fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo ha cobrado mucha más importancia. Los terroristas utilizan Internet para promover sus causas y aprovechan la tecnología moderna para planificar y lanzar ataques. Han desarrollado profundos conocimientos en muchos ámbitos, como mando y control, logística y movilidad, como lo demuestran las operaciones en Nigeria y en otras partes del mundo. En ese sentido, damos las gracias al Reino de la Arabia Saudita por su generosa contribución al Centro. Exhortamos a los demás

Estados Miembros a que contribuyan también con la financiación del Centro para aumentar su capacidad de respuesta a las necesidades de fomento de la capacidad de los Estados Miembros.

Nigeria valora la universalidad del régimen de sanciones contra Al-Qaida, que está en vigor para ayudar a los Estados Miembros en la lucha mundial contra el terrorismo. Esperamos que la reciente inclusión de Boko Haram en la lista de sanciones contribuya a nuestras actividades de lucha contra el terrorismo. Seguimos comprometidos con aplicar las sanciones, decididos a ayudar al Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) a que cumpla con su mandato y muy interesados en brindar apoyo de las reservas a la Oficina del Ombudsman, quien trabaja arduamente para garantizar la justeza y transparencia en el proceso de inclusión y supresión de nombres en las listas.

Aprovechamos esta ocasión para reconocer el apoyo de los Estados amigos a nuestra lucha contra el terrorismo. Estamos decididos a colaborar con nuestros vecinos para fortalecer la coordinación de nuestra lucha contra el terrorismo.

Formularé ahora algunas observaciones sobre la no proliferación nuclear. Nigeria reconoce la necesidad de que todos los Estados continúen adoptando medidas eficaces para impedir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. En interés de la paz y la seguridad internacionales, es sobre todo fundamental que garanticemos que los agentes no estatales en particular no puedan adquirir armas de destrucción en masa. Ello subraya la importancia de la labor del Comité 1540. La decisión del Comité 1540 de fortalecer su cooperación con los demás Comités y con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluso en la recopilación de prácticas eficaces, contribuirá al cumplimiento de su mandato.

Ese enfoque multidimensional sirve también como medio viable para lograr el objetivo de la resolución 1540 (2004). Celebramos las medidas adoptadas por el Comité para promover la presentación universal de informes en virtud de la resolución y fomentar la colaboración planificada entre su Grupo de Expertos y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para que colaboren con los Estados Miembros y los ayuden en la presentación de sus informes iniciales. La lucha por la no proliferación podría recibir gran ayuda cuando las solicitudes de asistencia se correspondan con las ofertas.

Por lo tanto, exhortamos al Comité a que continúe facilitando esa forma de correspondencia a medida que trabaje para fortalecer su mecanismo de asistencia.

Por último, el terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa siguen siendo amenazas reales a la paz y a la seguridad internacionales. Como Estados Miembros, debemos unirnos frente a esas amenazas y continuar brindando nuestro pleno apoyo al Comité 1373, al Comité 1540 y al Comité de sanciones contra Al-Qaida.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias a la Embajadora Murmokaité, al Embajador Oh Joon y al Embajador Quinlan por sus exposiciones informativas. China agradece la labor de los tres Comités bajo el liderazgo de esos tres representantes.

Quisiera centrar mi declaración en la cuestión de la lucha contra el terrorismo. El terrorismo es el enemigo común de la humanidad. Los recientes ataques terroristas violentos en Nigeria, China y otros países han demostrado una vez más que todo acto terrorista, independientemente de cuándo, dónde, por quien o por qué motivo se cometa, es un crimen grave e injustificable.

La comunidad internacional debe adoptar una actitud de tolerancia cero frente al terrorismo, el separatismo y el extremismo y oponerse firmemente a ellos y combatirlos. Las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel más importante en la lucha contra el terrorismo. La Organización debería aplicar criterios definidos a la cuestión de la lucha contra el terrorismo, oponerse a los dobles raseros y alentar a la comunidad internacional para que aumente la cooperación en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

China se opone a los esfuerzos por vincular el terrorismo a cualquier país específico, grupo étnico o religión y respalda el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la eliminación del caldo de cultivo para el terrorismo por muchos medios. China considera que los terroristas y los grupos terroristas actualmente utilizan la nueva información y la tecnología, incluidos la incitación, el reclutamiento, la financiación y la planificación a través de Internet. La comunidad internacional debería estar bien alerta sobre esta cuestión y buscarle soluciones adecuadas.

Las fuerzas terroristas del Turquestán Oriental, dirigidas por el Movimiento Islámico del Turquestán Oriental, constituyen la amenaza terrorista más grave a

la seguridad nacional de China. El Gobierno de China seguirá adoptando medidas decididas contra esos terroristas. Contamos con la decisión, la confianza y la capacidad para luchar contra ellos. Esos terroristas jamás se saldrán con la suya, independientemente del objetivo que persigan con sus ataques.

El Comité contra el Terrorismo tiene una responsabilidad muy importante en la lucha contra el terrorismo y apoyamos el cumplimiento de su mandato y sus esfuerzos constantes por mejorar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a través de medidas como la evaluación preliminar de la aplicación y la organización de reuniones y visitas pertinentes a los países. Esperamos que siga manteniendo el diálogo y la comunicación con los Estados Miembros, que potencie su coordinación y cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y que siga ayudando a los Estados Miembros a fomentar su capacidad. China continuará participando activamente en la cooperación internacional en el marco del Consejo destinada a combatir el fenómeno del terrorismo.

El Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas es una herramienta importante para las Naciones Unidas y el Consejo en la lucha contra el terrorismo y la imposición de sanciones. Apoyamos sus esfuerzos por potenciar la comunicación con los países pertinentes respecto de la inclusión y la eliminación de nombres de las listas y el examen de las listas de sanciones según lo previsto, a fin de promover la aplicación de las resoluciones 1267 (1999) y 2083 (2012) y cumplir su mandato de manera eficaz. China respalda la labor del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones bajo la batuta del Comité y ha tomado nota de los esfuerzos de la Oficina del Ombudsman para potenciar la imparcialidad y la transparencia del régimen de sanciones. Esperamos que los miembros sigan apoyando la labor del Comité y trabajen de consuno para mantener la autoridad, la eficacia y la imparcialidad del régimen de sanciones de las Naciones Unidas.

La resolución 1540 (2004) fue la primera que el Consejo aprobó con el importante objetivo de impedir que agentes no estatales adquieran armas nucleares, químicas y biológicas y otros tipos de armas de destrucción en masa. Este año se cumple su décimo aniversario y este mes el Consejo celebró un debate público (véase S/PV.7169) en el que aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/7) que refleja la determinación y el compromiso de la comunidad internacional en materia de no proliferación. La próxima medida que

deberían adaptar todos los países ahora es promover la aplicación universal, exhaustiva y equilibrada de la resolución, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) debería aportar su contribución en ese sentido. China apoya la labor que lleva a cabo el Comité para recopilar informes de los Estados Miembros, sintetizar las experiencias útiles en la aplicación de la resolución y promover la asistencia y la cooperación internacionales de conformidad con sus mandatos. China está dispuesta a trabajar con todas las partes para potenciar la gobernanza mundial en la esfera de la no proliferación y promover el proceso de no proliferación internacional en aras de la seguridad universal.

Sr. Nduhungerehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Embajadores Raimonda Murmokaitė, de Lituania, Oh Joon, de la República de Corea, y Gary Quinlan, de Australia, por sus declaraciones.

La Embajadora Bénédicte Frankinet ya lo mencionará en su declaración, pero también quisiera aprovechar la ocasión para condenar enérgicamente el ataque terrorista perpetrado el sábado en el Museo Judío de Bruselas. Transmitimos nuestro sentido pésame a los familiares de las víctimas y al pueblo y el Gobierno del Reino de Bélgica. El terrorismo es un acto cobarde que atenta contra los más vulnerables. Puede darse en cualquier lugar y en cualquier momento. Por lo tanto, debemos mantenernos alerta.

Quisiera asimismo expresar mi reconocimiento a los Comités por su compromiso de aplicar medidas para mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales, según se contempla en la Carta de las Naciones Unidas. Entendemos la necesidad de que las sanciones se utilicen de manera objetiva como instrumento importante para dar aplicación a las decisiones del Consejo sin recurrir a la fuerza. Partiendo de esa base, celebramos la oportunidad que presentan estas exposiciones informativas bianuales sobre la labor de los tres órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad destinados a combatir el terrorismo y la no proliferación, entre otras cosas supervisando la aplicación de sanciones impuestas a personas y entidades y vigilando que no se violen.

Rwanda considera que Al-Qaida y sus afiliados siguen entrañando una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Si bien se considera que Al-Qaida no cuenta con un mando central desde la muerte de su antiguo dirigente, su ausencia, o la ausencia de un mando central, no ha paliado la radicalización religiosa, los secuestros y los atentados terroristas en varias

partes del mundo. Sin embargo, deberíamos recordar que esos grupos extremistas no fabrican armas u otro tipo de medios logísticos militares, ni actúan de manera aislada. Reciben armas clandestinamente por conducto de personas, entidades e incluso Estados Miembros.

Nos preocupa mucho que Al-Qaida se haya ido ramificando hacia casi todos los rincones de África, con la creación de grupos afiliados como Al-Qaida en el Magreb Islámico en el norte, Al-Shabaab en el este y Boko Haram en África Occidental y Central. La persistencia de los conflictos y la inestabilidad, la falta de instituciones sólidas y el suministro incontrolado de armas podrían ser el caldo de cultivo en el que se incubaría el terrorismo en toda África a menos que se realicen esfuerzos concertados para abordar las causas subyacentes de los conflictos, proporcionar una solución duradera a las crisis y neutralizar a las organizaciones terroristas en el continente.

En ese sentido, mi delegación celebra que se haya incluido a Boko Haram en la lista de entidades sujetas a sanciones financieras selectivas y a embargo de armas, según lo dispuesto en la resolución 2083 (2012). El lunes, este grupo —que, como todos sabemos, es responsable del secuestro de más de 200 niñas de una escuela del norte de Nigeria— también atacó una base militar nigeriana y los cuarteles de policía de la ciudad de Buni Yadi y mató a 31 miembros del personal de seguridad. Es importante apoyar a los Gobiernos de Nigeria y sus vecinos en estos momentos en sus esfuerzos por erradicar a esta organización terrorista.

De conformidad con la resolución 1373 (2001), los Estados Miembros están obligados a prevenir y penalizar la incitación y fortalecer la cooperación internacional y el control fronterizo. Sin embargo, la porosidad de las fronteras, la insuficiencia de medios económicos y la falta de capacidad técnica de algunos Estados Miembros facilitan los movimientos terroristas sin obstáculos a través de las fronteras, especialmente en el Oriente Medio, África Septentrional y la región del Sahel. En ese sentido, reiteramos nuestro llamamiento a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para que ayude a los Estados Miembros a fomentar su capacidad nacional de lucha contra el terrorismo y propiciar la cooperación internacional entre el sistema de las Naciones Unidas, los Estados y otros órganos gubernamentales.

A medida que ha pasado el tiempo, el terrorismo se ha ido beneficiando de los progresos técnicos y del poder de Internet, así como de la radicalización religiosa, la pobreza y la falta de educación. Aunque los

cerebros del terrorismo son extremistas políticos y radicales religiosos, la proliferación de este fenómeno, especialmente entre los jóvenes, se ve potenciada por la pobreza y la falta de educación. Si bien es por tanto fundamental seguir luchando contra redes terroristas, a la vez deberíamos invertir fuertemente en la educación y en la erradicación de la pobreza para poder frenar esta lacra a largo plazo.

Rwanda apoya la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y valora los esfuerzos del Embajador Oh Joon, en particular para mejorar los programas de divulgación y la visibilidad del Comité. En cumplimiento del mandato del Comité, las actividades de divulgación alrededor del mundo han permitido concienciar y facilitar el intercambio de información sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) y debatir sobre la determinación de posibles necesidades de asistencia y toda medida futura que los Estados Miembros pudieran emprender para apoyar la aplicación de la resolución.

Damos las gracias a la República de Corea por haber organizado el 7 de mayo un debate público sobre la no proliferación (véase S/PV.7169), que estuvo presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, Excmo. Sr. Yun Byung-se. Durante ese debate el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/7) para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de esta resolución histórica, en la que expresaba grave preocupación por la amenaza del terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales obtengan, desarrollen, trafiquen o utilicen armas nucleares, químicas y biológicas, habida cuenta de los rápidos avances de la ciencia y la tecnología. Es en ese sentido que el Comité 1540 nos ha exhortado encarecidamente a que definamos las esferas fundamentales que requieren más atención, de manera que la resolución se pueda cumplir plenamente para el año 2021.

Consideramos que para superar los nuevos desafíos de proliferación hacen falta nuevos enfoques con respecto a unas situaciones que evolucionan y un consenso sobre el orden de seguridad internacional que aborde efectivamente las inquietudes genuinas en materia de proliferación. El éxito en la lucha contra el terrorismo va de la mano del progreso en el fortalecimiento de la cooperación antiterrorista y el intercambio de información a los niveles internacional, regional y subregional. En nuestros esfuerzos conjuntos, la cuestión fundamental debería ser potenciar la coherencia y la cooperación entre los distintos comités de lucha contra el terrorismo, así como abordar las causas subyacentes del terrorismo. En ese sentido, estamos seguros de que una mayor

asociación entre los comités de sanciones contribuirá a una disminución considerable del terrorismo.

Sr. Omaish (Jordania) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme expresar mi más sincero agradecimiento a los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), respectivamente, por las detalladas exposiciones informativas que presentaron en el día de hoy.

Al-Qaida y las personas y entidades asociadas siguen siendo una amenaza muy clara y grave a la paz y la seguridad internacionales, a pesar de cierto debilitamiento de su núcleo y su organización central. Observamos con gran preocupación el surgimiento de nuevas entidades asociadas a Al-Qaida y a sus ideas terroristas, que están llevando a cabo diversas actividades peligrosas en todo el mundo. Además, utilizan nuevos métodos, como la tecnología de la información de todo tipo, para llevar a cabo actividades terroristas mediante tácticas innovadoras, que utilizan materiales de muy bajo costo y fácilmente disponibles. Por tanto, Al-Qaida sigue amenazando la paz y la seguridad en el Oriente Medio. No hay duda de que los conflictos que asolan a algunos Estados de la región constituyen entornos propicios para la actividad de organizaciones y entidades terroristas. La prueba más clara de ello es el surgimiento de organizaciones terroristas, como el Estado Islámico del Iraq y Siria y Jabhat-al-Nusrah. Hace alrededor de una semana, el Comité de Sanciones contra Al-Qaida añadió esta última organización a su lista de sanciones.

En ese contexto, creemos que es sumamente importante que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo a seguir trabajando sin descanso en el Oriente Medio y en otras regiones del mundo donde está surgiendo el terrorismo.

Hoy, Al-Qaida y las personas y entidades asociadas representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y la comunidad internacional tiene que hacer frente a estas amenazas mediante una metodología práctica integrada por una serie de elementos. Estos consisten, concretamente, en fomentar la cooperación internacional y regional entre los Estados; mejorar el intercambio de información, conocimientos especializados y buenas prácticas pertinentes; y prestar asistencia a los Estados para aplicar los regímenes de sanciones

y participar en el proceso de inclusión y supresión de nombres de la lista, caso por caso, a nivel nacional y regional. Debe fortalecerse el papel del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, creado por el Comité de Sanciones contra Al-Qaida. Quisiéramos confirmar la importancia de la recomendación del Equipo sobre la necesidad de proporcionar datos biométricos de las personas incluidas en la lista de sanciones contra Al-Qaida. También debe fortalecerse la cooperación con la Oficina del Ombudsman, que desempeña un papel muy importante y transparente.

Jordania valora el importante papel que el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva desempeñan para el fomento de la capacidad, la concienciación de las oficinas encargadas de la lucha contra el terrorismo en varios Estados y la coordinación de las visitas a los Estados. Quisiéramos reiterar en este sentido la importancia de que el Comité y su Dirección Ejecutiva coordinen la asistencia técnica con los Estados Miembros, de conformidad con sus necesidades y a partir de la situación de seguridad en constante evolución que estamos observando. Instamos a la Dirección Ejecutiva a que elabore una estrategia para llevar a cabo un examen periódico de la asistencia que se presta a los Estados Miembros para que los miembros del Comité estén debidamente informados al respecto.

No ha transcurrido mucho tiempo desde la celebración del debate público del Consejo, bajo la conducción del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, Excmo. Sr. Yun Byung-se, para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación por el Consejo de la resolución 1540 (2004) (véase S/PV.7169). En ese debate, se presentaron una serie de propuestas e ideas para fortalecer la labor del Comité 1540. Quisiera aprovechar esta oportunidad para darle las gracias a usted, Sr. Presidente, y a toda la delegación de la República de Corea, por los esfuerzos que despliegan en la labor del Comité. Valoramos la función del Comité y del Grupo de Expertos para garantizar que todos los Estados estén representados en los informes mundiales, establecer una red de puntos de contacto, concienciar y facilitar la prestación de asistencia de los Estados contribuyentes a los Estados beneficiarios.

Por último, mi delegación quisiera mencionar la importancia de que el Comité contra el Terrorismo colabore con los Estados Miembros e intensifique los esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional para hacer frente a este flagelo, que atenta contra la paz y la seguridad de las personas en todo el mundo. Jordania

desea reiterar que continuará desempeñando su papel de liderazgo en la lucha contra el terrorismo adoptando las medidas necesarias, concertando una legislación nacional efectiva, compartiendo sus conocimientos especializados para combatir el terrorismo con otros países de su región y de todo el mundo, fortaleciendo la cooperación con los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y manteniendo su apoyo a las iniciativas internacionales encaminadas a promover los valores de la comprensión, la cooperación y el rechazo del terrorismo y el extremismo intelectual, como “Una palabra común entre nosotros y ustedes” y la Semana de la Comprensión Mundial.

Sr. Bertoux (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, expresar mi gratitud a los Embajadores de Australia y Lituania, así como a usted, por sus respectivas exposiciones informativas y por su conducción como Presidentes de los comités respectivos.

Mi delegación se adhiere a la declaración que formulará el Jefe de la Delegación de la Unión Europea.

El terrorismo es una amenaza que ahora está más presente que nunca, como lo demuestran los trágicos y recientes acontecimientos. Francia se suma a otros países para condenar con la mayor firmeza los terribles asesinatos cometidos en el Museo Judío de Bruselas. Deseamos expresar nuestra plena solidaridad con el pueblo belga ante esta tragedia, y transmitimos nuestras condolencias a las familias de las víctimas.

Para que la lucha contra el flagelo del terrorismo sea eficaz, el Consejo, mediante el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, debe tener a su disposición un instrumento flexible que le permita aplicar sanciones con rapidez cuando así lo requiera una situación de emergencia. A ese respecto, varios días después de la cumbre de París sobre la seguridad en Nigeria, celebrada el 17 de mayo, el Comité adoptó, el 22 de mayo, la decisión de imponer sanciones a Boko Haram, decisión que mi país copatrocinó.

Es indispensable que prosigamos con nuestra labor de actualizar la lista de sanciones para que refleje correctamente las nuevas amenazas en la lucha contra Al-Qaida. En la actualidad, Francia está especialmente preocupada por un nuevo fenómeno, el de los combatientes extranjeros. Se trata de jóvenes que se autorradicalizan y que parten a luchar junto a los terroristas. Representan una amenaza no solo para los países a los que viajan, sino también para sus países de origen, donde es probable que vuelvan a establecerse. Es urgente

que el Comité de Sanciones adopte medidas contra ese fenómeno, y en particular contra las redes que contribuyen a ayudarlos.

Por último, en el procedimiento de inclusión de nombres en la lista de sanciones y su supresión se deben respetar las libertades fundamentales de las personas incluidas en la lista. Las últimas resoluciones, al crear y fortalecer el mandato del Ombudsman, han permitido mejorar las garantías procesales. En su examen del mandato del Comité 1267 (1999) y 1989 (2011), es importante que el Consejo continúe mejorando esas garantías.

Además del Comité de Sanciones contra Al-Qaida, todos los órganos antiterroristas de las Naciones Unidas deben tomarse en serio la cuestión de los combatientes extranjeros, que constituye una nueva amenaza. Por consiguiente, alentamos al Comité contra el Terrorismo a continuar interesándose por esta problemática, sobre todo teniendo en cuenta que su nuevo mandato, definido por la resolución 2129 (2013), incluye la necesidad de prestar atención a las nuevas tendencias en materia de terrorismo. Asimismo, nos congratulamos por el hecho de que dicho Comité preste especial atención a las nuevas amenazas mediante la celebración de debates relativos a la resolución 2133 (2014), sobre los secuestros para obtener el pago de rescate.

Por último, deseamos dar las gracias a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por su programa de trabajo, en el que se incluyen diversas visitas de seguimiento, que permiten garantizar la buena aplicación por parte de los Estados Miembros de los requisitos del Consejo en materia de lucha contra el terrorismo, a saber, las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). Es esencial continuar ese diálogo con los Estados Miembros efectuando un seguimiento regular de dichas visitas.

Con respecto al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), quisiera recordar que la proliferación de las armas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas y sus sistemas vectores, así como el riesgo de que caigan en manos de terroristas, plantean un peligro muy real. La resolución 1540 (2004) y su aplicación rigurosa por parte de los Estados Miembros tienen un papel importante en la prevención de ese riesgo. Sr. Presidente: A este respecto, quisiera darle las gracias y felicitarlo por la satisfactoria organización a principios de mayo del debate de alto nivel del Consejo de Seguridad para celebrar el décimo aniversario de la resolución 1540 (2004) (S/PV.7169). La declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7, que

el Consejo aprobó en dicha ocasión, también servirá de hoja de ruta para la labor del Comité 1540.

Desde su aprobación en 2004, los progresos observados en la aplicación de la resolución 1540 son importantes. Hoy, una mayoría de Estados de todo el mundo han adoptado medidas encaminadas a incorporar las disposiciones de la resolución en su legislación nacional, y las principales organizaciones internacionales, regionales y subregionales han adoptado estrategias para promover y poner en práctica esta importante resolución. Al respecto, debemos continuar alentando a los países que aún no lo hayan hecho a presentar un informe al Comité sobre la aplicación de esta resolución en su legislación nacional.

El Comité también ha mantenido durante los últimos 10 años su cooperación con diversas organizaciones, regionales y subregionales, así como con otros órganos subsidiarios del Consejo cuyas actividades comparten los objetivos de la resolución 1540 (2004). El Comité ha ganado mucho con la intensificación de la cooperación entre las entidades internacionales encargadas de luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular para establecer alianzas relacionadas con la asistencia técnica. Esperamos que esta colaboración pueda desarrollarse sin problemas.

En vista de todos estos progresos, el Comité deberá emprender un examen estratégico sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) a más largo plazo e incorporar los resultados de este análisis en el examen global del Comité en 2016. La declaración de la Presidencia aprobada a principios de este mes prepara el terreno para llevar a cabo ese importante ejercicio.

Para concluir, con el fin de hacer frente al desafío incesante y cada vez mayor del terrorismo, debemos continuar fomentando la estrecha colaboración entre todas las estructuras que luchan contra este fenómeno. Puesto que el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo tendrá lugar en junio, sería útil que entre las cuestiones tratadas en dicho examen figure el fortalecimiento de la coordinación, así como los problemas emergentes, como el de los combatientes extranjeros, a fin de que la comunidad internacional esté mejor equipada para hacer frente a esas amenazas.

Sr. Oyarzábal (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame, por su intermedio, dar las gracias a los Representantes Permanentes de Lituania, Australia y a usted, en su carácter de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por sus exposiciones informativas y

por su labor en la conducción de los órganos subsidiarios que cada uno preside.

Quisiera comenzar reafirmando que la Asamblea General, junto con el Consejo de Seguridad y sus órganos competentes, son los ámbitos más apropiados para emprender medidas eficaces para prevenir y erradicar el terrorismo. En ese sentido, consideramos que es importante continuar fortaleciendo la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo. Esto es particularmente significativo en este año en el que la Asamblea General llevará a cabo, en el mes de junio, el cuarto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En primer lugar, quisiera referirme a la labor del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, y destacar, como ha señalado el Presidente del Comité en su intervención, la importancia de asegurar que el régimen de sanciones siga constituyendo una respuesta efectiva a la amenaza que presenta Al-Qaida y sus entidades asociadas. En tal sentido, coincidimos con el Embajador Quinlan en que es esencial velar por que la lista de individuos y entidades sujetos a sanciones mantenga su vigencia y evolucione a medida que lo hacen Al-Qaida y sus entidades asociadas. Al respecto, nos sumamos al apoyo a la inclusión de la entidad Boko Haram en la Lista, hace apenas unos días.

Además, consideramos que para mantener la vigencia del régimen de sanciones sigue siendo esencial garantizar el respeto del debido proceso. Al igual que en oportunidades anteriores, quisiera hacer un reconocimiento a la labor de la Ombudsman, Sra. Kimberly Prost, quien es un ejemplo de eficiencia, profesionalidad e independencia. Al respecto, hemos considerado con atención su informe al Consejo de Seguridad (S/2014/73), de fecha 31 de enero de 2014, y lamentamos que, como se señala en el párrafo 70, se haya impuesto una obligación de informar sobre sus viajes, que representa una clara intromisión en la independencia de la Oficina del Ombudsman y compromete su eficiencia. Consideramos que es esencial que se respete la imparcialidad de la figura del Ombudsman y el carácter confidencial de su labor. Por ello, entendemos que el Consejo de Seguridad debe seguir de cerca esta cuestión para asegurar que el Ombudsman pueda llevar a cabo su tarea de manera independiente y sin restricciones. Asimismo, creemos que el Ombudsman debe contar con las herramientas adecuadas para llevar hacia delante el

mandato que el Consejo le ha encomendado. Por ello, tomamos nota de los desafíos y cuestiones pendientes definidos en el informe, como, por ejemplo, la necesidad de contar con una base de datos y la importancia de mejorar la práctica en algunos aspectos relacionados con la transparencia.

Por último, quisiera reafirmar la importancia de la disponibilidad de la lista en los seis idiomas oficiales de la Organización. Se trata de una cuestión que tiene una vinculación directa con la aplicación por parte de las autoridades competentes y que hace también a la relevancia del régimen de sanciones. En este punto, quisiera agradecer, una vez más, los esfuerzos del Presidente del Comité para encontrar una solución a la cuestión, la cual esperamos se alcance lo antes posible. Asimismo, quisiera destacar que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento examinó la práctica de los diferentes comités de sanciones en materia de traducción de sus respectivas listas, con miras a contribuir, desde un punto de vista general, al tratamiento del tema por parte del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

El Comité contra el Terrorismo desempeña una labor importante para hacer más efectivos los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de lucha contra el terrorismo. En ese marco, saludamos la aprobación de la resolución 2129 (2013) y la prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva que asiste al Comité en su labor hasta el 31 de diciembre de 2017. Al respecto, esperamos que el respeto de los derechos humanos y la vigencia del estado de derecho en el marco de la lucha contra el terrorismo sigan siendo elementos transversales en la labor de la Dirección Ejecutiva.

Sr. Presidente: El debate abierto del pasado 7 de mayo, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, sobre el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) y las perspectivas de su aplicación dejó en claro que los Estados Miembros coinciden en destacar la labor del Comité 1540 y las disposiciones de la propia resolución como instrumentos esenciales para evitar que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de terroristas (véase S/PV.7169).

Al mismo tiempo, el debate permitió a la comunidad internacional reafirmar que, en materia de lucha contra el terrorismo, la eficacia de los esfuerzos internacionales depende de la adopción y aplicación de las medidas necesarias a nivel nacional y de la coordinación en el ámbito regional. En adición, se puso de relieve la

necesidad de avanzar en materia de desarme nuclear, ya que, mientras sigan existiendo armas de destrucción en masa, el riesgo de que caigan en manos de terroristas estará presente. En última instancia, como señalaran muchas delegaciones durante dicho debate abierto, incluida la mía, la única manera de eliminar ese riesgo es la completa eliminación de las armas de destrucción en masa.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro apoyo a las iniciativas que contribuyan a mejorar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como a aquellas orientadas a reforzar su coordinación y cooperación para mejorar la contribución del Consejo de Seguridad a la lucha contra el terrorismo y la consideración del tema desde una perspectiva comprensiva.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Me sumo a los oradores que me han precedido para dar las gracias a los Embajadores Raimonda Murmokaitė, de Lituania, Oh Joo, de la República de Corea, y Gary Quinlan, de Australia, Presidentes respectivos del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, por sus exposiciones informativas. Los felicito por su dirección de esos comités.

Permítaseme también sumar mi voz a los oradores que me han precedido para condenar el atentado cometido contra el Museo Judío de Bruselas, y transmitir nuestro pésame a las familias de las víctimas y al Gobierno de Bélgica.

El Chad acoge con agrado la cooperación cada vez mayor entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Grupo de Expertos del Comité 1540 y el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones. En relación con el Comité contra el Terrorismo, el Chad acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2129 (2013), por la que se prorrogó el mandato de la Dirección Ejecutiva dándole orientación para que pueda prestar una mayor asistencia a los Estados Miembros en la plena aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). Además, el Chad acoge con agrado las actividades que presentó al Comité en la exposición informativa de su Presidenta y destaca la amenaza que constituyen los pagos de rescates. En efecto, esa práctica constituye una fuente de ingresos que perpetúa los actos delictivos y terroristas. En ese sentido, esperamos

con interés la reunión especial que debe celebrarse sobre el tema de los secuestros para el cobro de rescate.

En relación con el Comité 1540, el Chad encomia la aprobación del programa de trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de enero de 2015, las visitas al Níger y Bangladesh y las 46 medidas internacionales de sensibilización. Además, el Chad espera con interés la elaboración de una estrategia para la plena aplicación de la resolución 1540 (2004), que recomienda el Consejo de Seguridad en la declaración de la Presidencia de 7 de mayo (S/PRST/2014/7) y el examen de las recomendaciones sobre el fortalecimiento de los mecanismos de asistencia. El Chad reitera su compromiso de trabajar para la aplicación de la resolución 1540 (2004) y pide un diálogo más amplio entre el Comité 1540 y los 21 Estados Miembros que aún no han presentado sus informes.

En relación con el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Chad acoge con agrado el hecho de que actualmente Boko Haram figure en la lista de sanciones de Al-Qaida. El Chad se siente preocupado por la creciente amenaza que plantea Boko Haram, que cada vez está más organizada y profesionalizada, como muestran sus modalidades operacionales. Boko Haram dispone de recursos humanos, materiales y logísticos.

El Chad también se siente preocupado por el reagrupamiento de los militantes de Al-Qaida en el Magreb Islámico en el sur de Libia después de su derrota en Malí, como se indica en el 15º informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones. Asimismo, nos preocupan los recursos variados y sofisticados que utilizan los grupos terroristas y su capacidad de movimiento en el mundo.

La utilización de la Internet y sus redes sociales, el recurso a dispositivos explosivos improvisados y el reagrupamiento de más de 9.000 combatientes extranjeros en Siria son también motivos de preocupación. El Chad pide que se identifique a los dirigentes principales para que se los incluya en la lista de sanciones y fomenta el proceso en curso del examen de la lista, en la que se invita a todos los Estados Miembros a participar, facilitando información detallada y actualizada.

En lo relativo al régimen de sanciones, al igual que muchos otros Estados, el Chad estima que el procedimiento de inclusión y de exclusión de nombres en la lista de sanciones merece un examen en profundidad para lograr una mayor transparencia en el mecanismo y una armonización con las normas y prácticas jurídicas pertinentes.

Por último, en relación con las considerables amenazas que suponen diversas organizaciones terroristas en África como Boko Haram, Al-Qaida en el Magreb Islámico y Al-Shabaab, el Chad pide que se intensifique la cooperación entre los comités, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, a fin de fortalecer la capacidad jurídica, técnica y profesional, en particular en los ámbitos militar y de la seguridad, para que las sanciones se apliquen eficazmente. El Chad está dispuesto, en la medida en que le sea posible, a participar en las medidas concertadas y coordinadas para restaurar la paz y la estabilidad en África y otras partes.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Damos las gracias a los Representantes Permanentes de Lituania, Australia y su país por sus exposiciones informativas sobre la labor de los comités respectivos. Esas actividades son una importante contribución al fortalecimiento del papel de coordinación central de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en la esfera de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Los acontecimientos ocurridos en los últimos meses demuestran que el terrorismo sigue siendo una amenaza fundamental a la paz y la seguridad internacionales. En el centro de las actividades antiterroristas se halla el conflicto en Siria, que está extendiendo sus llamas en África Septentrional y Occidental, incluida la región del Sahel, y sigue desestabilizando el Afganistán y el Oriente Medio. Los extremistas de diversas facciones tratan actualmente de controlar la agitación en regiones inestables alimentando hábilmente numerosos problemas sociales, la falta de una alternativa a la delincuencia y diferencias sectarias y religiosas de larga data. Los terroristas están aprovechando activamente las últimas novedades tecnológicas y de información, entre otras cosas para reclutar extremistas que se hallan en regiones remotas. Cruzan sin trabas las fronteras porosas y aprovechan las lagunas existentes en la legislación relativa a las actividades delictivas.

Causa preocupación que el terrorismo siga afianzándose en los conflictos regionales modernos y en otros conflictos armados. En ese contexto, el problema más apremiante es la participación en esos conflictos de ciudadanos de varios países en el bando de las organizaciones terroristas, sobre todo Al-Qaida y sus afiliados. Es necesario abordar esos riesgos en las etapas iniciales, mantener los esfuerzos por mejorar el intercambio de información entre las dependencias gubernamentales competentes, disminuir el poder de atracción que ejercen las actividades terroristas y combatir la expansión

de la ideología del terrorismo y del extremismo violento, incluso en los medios de comunicación y en Internet.

El Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo sigue marcando las pautas en materia de cooperación en la lucha contra el terrorismo dentro de la Organización. Se está prestando una mayor atención a un enfoque integral en la lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta las medidas preventivas para combatir ese flagelo. Existe una mayor comprensión de la necesidad de lograr la participación de la sociedad civil, el mundo académico y los medios de comunicación en los esfuerzos de las estructuras gubernamentales y de las organizaciones internacionales en esta esfera. Ello quedó confirmado con la aprobación en diciembre de la resolución 2129 (2013), por la que se adecuó el mandato del Comité contra el Terrorismo y de su Dirección Ejecutiva a las nuevas realidades.

Elogiamos el papel de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en la prestación de asistencia al Comité. Consideramos que, en el marco de su mandato actualizado, la Dirección Ejecutiva debería centrarse en uno de sus elementos fundamentales, a saber, apoyar al Comité contra el Terrorismo en el seguimiento de la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) y en la coordinación de la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros. Las actividades de la Dirección Ejecutiva de elaboración de estrategias integrales de lucha contra el terrorismo son especialmente importantes. Estamos a favor de que se fortalezca su función como órgano de expertos fundamental en este ámbito, que cuenta con la experiencia y la metodología necesarias. Es necesario mantener el actual ritmo de visitas satisfactorias del Comité contra el Terrorismo a los países. Consideramos útiles las iniciativas de la nueva dirección del Comité contra el Terrorismo de estimular el contacto directo entre fiscales y jueces en varios Estados directamente interesados en procesamientos y juicios de acusados por terrorismo.

Es importante que se actualicen tanto el examen mundial de la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) como el plan de acción para la aplicación de la resolución 1624 (2005). Creemos que es importante seguir intensificando los contactos entre el Comité contra el Terrorismo y otras estructuras y organizaciones a fin de ampliar la red de cooperación en la lucha contra el terrorismo, bajo la égida de las Naciones Unidas. A ese respecto, destacamos la interacción que tuvo lugar entre el Comité contra el Terrorismo, el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades

asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) durante la Reunión de jefes de servicios especiales, organismos de seguridad y órganos encargados del cumplimiento de la ley sobre la cuestión del terrorismo, que fue organizada por los Servicios de Seguridad Federal de la Federación de Rusia. Tenemos la intención de mantener la práctica de llevar a cabo exposiciones informativas a cargo de representantes de esa reunión para beneficio del Comité contra el Terrorismo.

El Comité de Sanciones contra Al-Qaida sigue siendo uno de los mecanismos del Consejo de Seguridad más eficaces en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Su lista de sanciones debe reflejar de manera adecuada la amenaza de Al-Qaida, que no se ha debilitado, tal como lo han demostrado los recientes acontecimientos que han tenido lugar en el mundo árabe y en África. Respaldamos las propuestas de inclusión de nuevas entidades en la lista por los Estados Miembros. Creemos que el Comité debe responder rápidamente a la naturaleza cambiante de la amenaza y estudiar las solicitudes sin demasiado trámite.

Las competencias del Ombudsman, establecidas en la resolución 2083 (2012), aseguran un nivel óptimo de transparencia en la labor del Comité. No obstante, las actividades prácticas de esa entidad a veces son inadecuadas. Lamentablemente, en ocasiones adolece de un enfoque limitado y corto de miras, obviando la opinión de los Estados interesados. Una de las principales prioridades debe ser mejorar la efectividad del mecanismo de sanciones, que depende completamente de la aplicación por los Estados de los compromisos correspondientes. En ese contexto, nos preocupan las referencias a la opinión de foros judiciales nacionales, utilizadas como pretexto para incumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Esa política pone en tela de juicio las prerrogativas del Consejo en la lucha contra el terrorismo.

La aprobación en 2004 de la resolución 1540 (2004), que Rusia inició, fue fruto de la comprensión general de la necesidad de impedir que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de agentes no estatales, sobre todo, de terroristas. Los objetivos fijados en dicha resolución son más pertinentes que nunca para todos los miembros de la comunidad internacional.

En estos últimos meses, el Grupo de Expertos del Comité 1540 ha seguido trabajando de forma satisfactoria. Confiamos en que los nuevos miembros del Grupo, habida cuenta de su experiencia y competencia, serán capaces de sumarse a esa labor sin problemas. El debate

público de alto nivel que el Consejo de Seguridad celebró el 7 de mayo sobre el tema de la no proliferación (véase S/PV.7169) fue un hito. El principal resultado fue el acuerdo sobre una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/7) que servirá como referencia para la labor del Comité 1540 durante el período que resta hasta la celebración del examen amplio, en 2016.

Todos nosotros —todos los miembros responsables de la comunidad internacional— tenemos intereses comunes a largo plazo en la esfera de la no proliferación. Una de nuestras prioridades debe ser la aplicación plena y constante de la resolución 1540 (2004) por todos los países. En dicha resolución se tratan como un todo los tres tipos de armas de destrucción en masa: nucleares, químicas y biológicas, lo cual confirma que todos ellos acarrearán el mismo peligro si caen en manos de terroristas. En los últimos diez años se ha hecho mucho para aplicar ese documento vinculante. Aunque 172 Estados Miembros ya han presentado sus primeros informes sobre su aplicación, todavía queda mucho camino por recorrer. Prestar asistencia técnica a los Estados sigue siendo una prioridad en la labor del Comité. Es vital que el Comité 1540 cumpla eficazmente sus funciones de coordinación central de las actividades relacionadas con la aplicación de la resolución, defina sus objetivos y prioridades y concentre sus principales esfuerzos en la labor de los países que aún deben presentar sus primeros informes nacionales.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al igual que los oradores que me han precedido, deseo dar las gracias a la Embajadora Raimonda Murmokaitė, al Embajador Gary Quinlan y a usted mismo, Embajador Oh Joon, por sus exposiciones informativas y el compromiso con el que todos ustedes han presidido los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001), 1267 (1999) y 1989 (2011) y 1540 (2004), respectivamente. Quiero dar igualmente las gracias a nuestra colega lituana por su exposición informativa conjunta, en la que se destaca la constante cooperación entre los tres comités y sus grupos de expertos.

Luxemburgo suscribe la declaración que formulará la Unión Europea.

Las noticias, ya sean del Sahel, del Cuerno de África o del Medio Oriente, nos recuerdan todos los días hasta qué punto el terrorismo sigue poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales. Frente a ese flagelo, celebramos que los tres comités competentes del Consejo de Seguridad y sus grupos de expertos sigan interactuando

para coordinar sus actividades e intercambiar información sobre las cuestiones de las que se ocupan.

Animamos a los tres grupos de expertos a que sigan coordinando sus actividades de divulgación y sus visitas sobre el terreno a fin de facilitar la participación de sus respectivos expertos y asegurar un enfoque coherente. La visita de evaluación a Mongolia, que se está efectuando esta semana, encabezada por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en nombre de dicho Comité, con la participación del Grupo de Expertos del Comité 1540 y del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones del Comité 1267/1989, es un buen ejemplo a ese respecto.

Acogemos con beneplácito el compromiso de los tres grupos de expertos en el marco del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que ha contribuido a preparar el cuarto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

El régimen de sanciones establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas es uno de los instrumentos multilaterales más importantes que tiene la comunidad internacional para combatir el terrorismo. Ataca a las distintas facciones de Al-Qaida y sus afiliados para quitarles las armas y la financiación, limitar sus movimientos y debilitar así su capacidad de perpetrar actos terroristas.

Para que el régimen sea eficaz, el proceso de inclusión de nombres en la lista de personas y entidades y los procedimientos de supresión de nombres de la lista deben regirse por los principios de equidad, respeto del estado de derecho, credibilidad y transparencia. Del mismo modo, las sanciones deben aplicarse con diligencia. La lista consolidada debe también evolucionar en función de la amenaza.

Respaldamos la labor rápida y estratégica del Comité de sanciones contra Al-Qaida, que tiene por objetivo garantizar que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad respalden las respuestas nacionales y regionales a la nueva amenaza terrorista de Al-Qaida. Ese enfoque alienta a los Estados Miembros a asumir titularidad del proceso de inclusión de nombres en la lista. Demostró su importancia la semana pasada cuando, a solicitud de Nigeria, el Comité aprobó la inclusión de Boko Haram en la lista de sanciones. Esa designación es acogida con satisfacción y plenamente justificada.

Encomiamos el papel que desempeña el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación

de las sanciones para destacar la nueva naturaleza de la amenaza de Al-Qaida y por recomendar las maneras de adaptar las sanciones a los cambios constatados en el protocolo y el ámbito de esa amenaza. El Sr. Evans y su Equipo pueden contar con nuestro pleno apoyo al cumplimiento de su mandato. Apoyamos las recomendaciones del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones y consideramos que es necesario que el Comité mantenga un amplio enfoque vinculado a la constante evaluación de la amenaza.

La Oficina del Ombudsman reviste una importancia decisiva por su imparcialidad para aplicar el régimen de sanciones. El Comité sigue colaborando con el Ombudsman en cuanto a las solicitudes de supresión de nombres de la lista. Ese proceso ayuda a garantizar que la lista de sanciones contra Al-Qaida sea selectiva y eficaz. Felicitamos a la Sra. Kimberly Prost por la independencia, la profesionalidad y la valentía con que cumple con su misión. El examen de la resolución 2083 (2012) que se realizará el próximo mes será una valiosa oportunidad para seguir fortaleciendo los procedimientos y la eficacia del Comité y de la Oficina del Ombudsman. El Grupo de los Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas ha realizado propuestas constructivas en ese sentido, en particular para mejorar el intercambio de información entre la Oficina del Ombudsman y los Estados Miembros y fortalecer la transparencia de las decisiones de suprimir o mantener elementos en la lista de sanciones.

En cuanto a la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, apoyamos los esfuerzos realizados por ese Comité por fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para ayudarlos a que apliquen plenamente las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005). Esos esfuerzos responden a las orientaciones dispuestas en la resolución 2129 (2013), por la que se prorrogó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo. Acogemos con satisfacción el que el Comité haya decidido prestar mayor atención a la lucha contra la captura de rehenes por rescate y a la prevención del uso indebido de documentos de viaje por parte de los terroristas.

Encomiamos la labor del Sr. Laborde al frente de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo. La estrecha interacción entre la Dirección Ejecutiva y los Estados Miembros es indispensable para el pleno cumplimiento de sus compromisos en la lucha contra el terrorismo. Exhortamos a la Dirección Ejecutiva a que continúe sus actividades de fomento de la capacidad y proponga mecanismos para brindar asistencia técnica a

los países que la soliciten. Luxemburgo está dispuesto a ayudar en ese sentido. Por lo tanto, hemos financiado un taller regional sobre la congelación de activos terroristas, organizado en consuno con la Dirección Ejecutiva y el Grupo de acción financiera del Oriente Medio y África Septentrional. El taller se celebrará hoy, mañana y pasado mañana en Túnez.

Por último, en cuanto al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), no se puede dejar de insistir en que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores constituyen una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. La amenaza de que los terroristas u otros agentes no estatales adquieran, desarrollen, trafiquen o utilicen esas armas es elevada. Es obligación de todos los Estados Miembros luchar contra esa amenaza.

Durante el debate público (véase S/PV.7169) celebrado el 7 de mayo por la Presidencia de Corea con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004), el Consejo reiteró el compromiso que había asumido 10 años antes. Reconoció el papel del Comité 1540 como centro de intercambio de información que une a los solicitantes y los proveedores de asistencia y reconoció la contribución fundamental que la sociedad civil, la industria y el sector privado tienen que hacer. Para hacer frente a la proliferación de las armas de destrucción en masa, debemos efectivamente movilizar todos los esfuerzos posibles. El Consejo también insistió en la importancia que reviste una estrecha y eficaz cooperación y coordinación entre el Comité 1540, el Comité de sanciones contra Al-Qaida y el Comité contra el Terrorismo.

La cooperación de esos tres Comités y sus grupos de expertos ha permitido crear sinergias. Debemos seguir por ese camino. De ese modo, todos ganarán, y los terroristas perderán.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber presidido esta importante sesión. Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento a los representantes permanentes de Lituania, Australia y la República de Corea por haber presidido los Comités y por sus amplias exposiciones informativas. Israel considera que los Comités de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas son fundamentales para los esfuerzos mundiales por aislar a los terroristas. Agradecemos su labor consagrada, junto con la de otros organismos pertinentes.

Durante el pasado mes, la atención del mundo se ha centrado en el secuestro de centenares de niñas de una escuela en la parte nororiental de Nigeria por el grupo Boko Haram. Cuando nuestros hijos no están seguros en sus escuelas y nuestros familiares no están seguros en sus hogares, entonces nosotros, como comunidad internacional, hemos fracasado. Israel celebra la inclusión de Boko Haram en la lista de sanciones del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas, pero queda aún mucho por hacer.

En sus 66 años de historia, Israel no ha conocido un solo día sin terrorismo. Con el sonido de cada sirena, con cada noticia de un ataque terrorista y con cada explosión de un coche, nuestros corazones pierden un latido. No hay una sola familia en Israel que no conozca el amargo sabor de la tragedia. Este fin de semana pasado, un hombre armado irrumpió en el Museo Judío de Bélgica en Bruselas, asesinando a Dominique Chabrier, ciudadano francés; Alexandre Strens, ciudadano belga; y Enmanuel y Miriam Riva, dos ciudadanos israelíes. Ese horrendo acto demuestra una vez más que el antisemitismo y el terrorismo trascienden las fronteras nacionales.

Desde principios de este año, se han lanzado más de 100 cohetes desde la Franja de Gaza controlada por Hamas al sur de Israel. Hamas busca la fachada de la legitimidad internacional asociándose a Fatah. En caso de que el Consejo piense que Hamas ha cambiado su tono, 48 horas después de forjar un acuerdo de unidad, el líder de Hamas Khaled Mashaal dijo “Nuestro camino es la resistencia y la Yihad es nuestra opción”, y si a alguien le queda alguna duda, también dijo, “Esta es la estrategia palestina original”. Se desprende claramente de esa declaración que brindar apoyo a la asociación Hamas-Abbas es lo mismo que dar legitimidad a los ataques terroristas contra Israel.

El alcance de las organizaciones terroristas ha aumentado de manera drástica y peligrosa. Los israelíes se han convertido en blanco de una campaña de terror iraní ejecutada por el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán y Hizbullah. Esos grupos son responsables por los ataques en todo el mundo, desde Búrgas y Buenos Aires hasta Bangkok. Precisamente el mes pasado, las autoridades en Tailandia descubrieron un plan de agentes de Hizbullah para atacar a turistas israelíes. Hizbullah ha fortalecido su arsenal a niveles sin precedentes, acumulando más de 80.000 misiles y cohetes mortíferos que almacena en todo el Líbano en las escuelas, las viviendas y los hospitales. Al hacerlo,

comete un doble crimen de guerra: en primer lugar, al utilizar a los civiles libaneses como escudos humanos; y en segundo lugar, al atacar a civiles israelíes.

Tanto Hamas como Hizbullah reciben financiación y apoyo del principal patrocinador del terrorismo en el mundo, el Irán. En marzo, las Fuerzas de Defensa de Israel interceptaron un buque de carga, el *KLOS C*, enviado por el Irán con armamento avanzado destinado a la Franja de Gaza, controlada por Hamas. El *KLOS C* por poco se sale con la suya. En esa ocasión, se trataba de un buque que transportaba cohetes cuyo objetivo era Tel Aviv. La próxima vez, podría transportar una bomba destinada a alguna capital europea o a Asia o las Américas.

El Irán no se desanima fácilmente y continúa atizando las llamas del conflicto en todo el Oriente Medio. En Siria, donde se está produciendo la peor crisis humanitaria de esta generación, el Irán ha enviado a grupos terroristas procedentes del Líbano y el Iraq para combatir junto al brutal régimen de Al-Assad. Al frente de esta red está Qasem Soleimani, jefe de la Fuerza Quds del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica. Miles de combatientes extranjeros de toda Europa y el Oriente Medio se han sumado a Al-Qaida en Siria y están agravando las tensiones sectarias en la región. Siria se ha convertido en la principal academia de terroristas, tanto sunitas como chiitas, en la que se enseña la filosofía del fundamentalismo, la ingeniería de los explosivos y el cálculo del caos.

Lo comunidad internacional debe mantenerse firme en su lucha contra el terrorismo. El terrorismo no se puede justificar bajo ningún concepto ni con ninguna razón y debe condenarse en todas sus formas y manifestaciones. El Comité contra el Terrorismo, el Comité de Sanciones a Al-Qaida y el Comité 1540 siguen siendo todos ellos parte esencial del esfuerzo mundial por aislar a terroristas y privarlos de los medios para infligir daño.

Israel confiere gran importancia a la labor de los organismos de las Naciones Unidas dedicados a luchar contra el terrorismo y encomia a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por contribuir constantemente a coordinar las medidas contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva ha realizado una excelente labor de supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001), que Israel cumple plenamente y que constituye la pieza central de los esfuerzos de las Naciones Unidas por crear un sistema sólido de lucha contra el terrorismo. Apoyamos la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que actualmente se está negociando. Israel considera que los cuatro pilares

de la Estrategia deben verse como un conjunto. Israel también presentó recientemente su informe periódico de conformidad con la resolución 1540 (2004).

En Israel, la amenaza del terrorismo no es teórica. Es prevalente y persistente. Por necesidad, nos hemos convertido en expertos en la lucha contra el terrorismo y compartimos nuestro conocimiento con gobiernos de todo el mundo. Los expertos israelíes han brindado su pericia sobre toda una serie de cuestiones que van desde la financiación del terrorismo hasta la investigación forense y desde la seguridad en la aviación hasta la protección fronteriza. Esas actividades reflejan nuestra convicción fundamental de que el terrorismo solo se puede afrontar de manera eficaz a través de la cooperación internacional.

Existe un tipo concreto de ecosistema que genera terrorismo. Se siembra con el odio, se riega con la inestabilidad y se cultiva con regímenes renegados. Como comunidad internacional, debemos atacar las raíces de la infraestructura terrorista y frenar la circulación de armas y capital procedentes de quienes lo patrocinan. Si trabajamos juntos, podemos eliminar las armas de guerra antes de que ellas nos eliminen a nosotros.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado esta importante sesión. Quisiéramos agradecer a los Presidentes de los órganos subsidiarios sus exposiciones informativas.

Han transcurrido seis meses desde la última exposición informativa de los tres Presidentes de los órganos subsidiarios (véase S/PV.7071). En el transcurso de este período, mi país, la República Árabe Siria, y decenas de otros Estados Miembros, como el Iraq, el Líbano, Egipto, Libia, el Yemen, la Federación de Rusia, China, Kenya, Nigeria y el Pakistán, entre otros, han sufrido brutales ataques terroristas. Esos ataques han sido de varios tipos y han estado cometidos por distintos grupos, pero tienen en común el carácter abominable y criminal del terrorismo y la ceguera del radicalismo.

Hace apenas unos días, Jabhat al-Nusra, una organización terrorista que ha sido calificada como tal por los comités del Consejo de Seguridad dedicados a combatir el terrorismo, hizo detonar dos coches bomba en el centro histórico de Homs para disuadir al Gobierno de sus esfuerzos de reconciliación nacional. Decenas de civiles inocentes perdieron la vida. Lamentablemente, en los informes de altos funcionarios de la Secretaría,

algunos informes del Secretario General y las declaraciones formuladas por determinados colegas del Consejo se describe a Jabhat al-Nusra como grupo armado de la oposición en Siria. Hay quien sigue utilizando esa expresión en este mismo Consejo.

Esos actos terroristas han demostrado la capacidad de sus autores para perpetrar nuevos atentados terroristas a pesar de los esfuerzos desplegados a los niveles nacional, regional e internacional para combatir el terrorismo. Las organizaciones terroristas utilizan las circunstancias que imperan en algunos Estados Miembros para encontrar nuevas bases para sí mismos, aprovechando el hecho de que los gobiernos de algunos Estados Miembros no cumplen con sus obligaciones y el apoyo que les proporcionan esos gobiernos y nuestra Organización, los cuales opinan que el fin justifica los medios y que el terrorismo puede ser un medio eficaz para impulsar las políticas exteriores y los intereses intervencionistas que tratan de lograr a expensas de la vida de personas inocentes.

Expresamos nuestro pésame y solidaridad a las víctimas del terrorismo, y consideramos que las vidas segadas y la sangre derramada a consecuencia de ese tipo de actos terroristas nos deben llevar a actuar seriamente y a acatar los llamamientos internacionales para combatir el terrorismo. Las Naciones Unidas son el principal foro internacional desde el que coordinar y fomentar esfuerzos internacionales destinados a erradicar la amenaza que el terrorismo entraña para la paz y la seguridad internacionales, la seguridad y la estabilidad de los Estados y la prosperidad de los pueblos. El éxito de ese esfuerzo pasa, ante todo, por rechazar todo aquello que pudiera menoscabar la función y la credibilidad de las Naciones Unidas, como politizar los esfuerzos por combatir el terrorismo, tratar de excusar a los responsables de actos terroristas o clasificar el terrorismo entre “terrorismo halal”, o terrorismo legítimo, y “terrorismo haram”, o terrorismo ilegítimo. El terrorismo es terrorismo, independientemente de donde ocurra y de quien lo perpetre.

El secuestro por parte de Boko Haram de niñas nigerianas inocentes es un acto deleznable y condenable. Los secuestros realizados por grupos terroristas que actúan en Siria han afectado a centenares de mujeres y niños y son actos condenables y vergonzosos.

Hace apenas dos días, en la ciudad de Idlib, cerca de la frontera entre Turquía y Siria, cuatro terroristas suicidas de Jabhat al-Nusra hicieron explotar vehículos cargados con varias toneladas de explosivos. Esa noticia tal vez no resulte sorprendente, pero deberíamos señalar

que el primer terrorista suicida era de los Estados Unidos, el segundo de Maldivas, el tercero del Turkestán y el cuarto de Siria.

La hermana de Mohammed Merah, el terrorista que murió en Toulouse, se fue de Francia a Siria sin que lo supieran las autoridades francesas, bajo cuya vigilancia se hallaba; eso es lo que afirman dichas autoridades. Esa terrorista se encuentra ahora en Siria y está combatiendo junto con los terroristas, a quienes algunos llaman “combatientes extranjeros”. Incluso tal vez algunos de mis colegas se avergüencen de utilizar la palabra “terroristas”, pero los llaman combatientes extranjeros. Mientras se trate del terrorismo en Siria, no son terroristas; se los llama combatientes extranjeros. Sin embargo, si están en otra parte, se los denomina terroristas.

Los actos terroristas cometidos por terroristas, radicales y mercenarios extranjeros que cruzan nuestras fronteras para librar la guerra en el territorio de nuestro país también dirigen sus ataques contra la civilización antigua, las instituciones del Estado, la infraestructura y los servicios de Siria. Atacan a los sirios y sus escuelas, universidades, hospitales, mezquitas, iglesias y lugares de trabajo. También han atacado misiones diplomáticas, a periodistas extranjeros y a miembros del personal de mantenimiento de la paz que forma parte de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, así como también convoyes de asistencia humanitaria. Ayer, fuimos testigos de un ataque perpetrado por grupos terroristas contra un equipo de investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que se dirigía a verificar las denuncias de utilización de cloro gaseoso en la aldea de Kfar Zeita, al norte de Hama. Esto se hizo con el objetivo de socavar la fe en la cooperación de Siria en la eliminación de las armas químicas e impedir que el equipo realice su labor. También impidieron que un médico fuese a la aldea para verificar el uso de gas tóxico.

Las actividades que llevan a cabo los grupos terroristas, tales como la suspensión de los servicios de suministro de agua y saneamiento para 3 millones de ciudadanos en Aleppo, los ataques con cohetes contra escuelas y universidades y el bombardeo del sitio donde se celebraba una reunión electoral, son resultado directo del apoyo que reciben de los gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas, que cierran los ojos ante los delitos que cometen, les prestan todo tipo de apoyo y los describen como una oposición moderada.

Escuchamos con atención las exposiciones informativas de los Presidentes de los órganos subsidiarios

del Consejo de Seguridad, y quisiéramos hacer hincapié en el carácter prioritario de las siguientes cuestiones.

En primer lugar, todos los Estados Miembros deberían estar obligados a poner fin a cualquier tipo de apoyo o financiación que presten al terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001). Deben impedir que sus ciudadanos e instituciones y las empresas que operan en su territorio apoyen el terrorismo. A este respecto, quisiera hacer referencia a un informe publicado por el Brookings Doha Center, dirigido por el ex Primer Ministro de Qatar, en el que se señala que, en el otoño de 2011, algunas sociedades filantrópicas fueron objeto de sanciones por parte de los Estados Unidos, y que líderes empresariales influyentes de los Estados del Golfo han trabajado activamente para formar y financiar operaciones terroristas en Siria. Residentes de Kuwait, la Arabia Saudita y Qatar enviaron millones de dólares para financiar actos terroristas que causaron la muerte de cientos de civiles sirios.

En segundo lugar, hay que combatir el radicalismo y la intolerancia, independientemente de las justificaciones que se utilicen. Hay que poner fin a la incitación a la violencia y al terrorismo en mi país, alentada por algunos Estados, de conformidad con la resolución 1624 (2005). Estos deben abstenerse de difundir la incitación al odio, tratando de sembrar la semilla de la sedición y las divisiones entre los grupos étnicos, las facciones y las religiones.

En tercer lugar, hay que impedir que los grupos radicales y terroristas adquieran la capacidad necesaria para explotar los medios de comunicación y la tecnología moderna, en particular la Internet, con el fin de coordinar y ejecutar actos terroristas, glorificar el terrorismo, difundir propaganda terrorista, engañar a los jóvenes y atraerlos para que se sumen a sus filas.

En cuarto lugar, hay que frustrar los esfuerzos de los grupos terroristas para adquirir armas de destrucción en masa, los medios para fabricarlas y sus sistemas vectores, de conformidad con la resolución 1540 (2004). Se nos debe informar de las medidas adoptadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para analizar la información que ha recibido del Gobierno de Siria sobre la adquisición por parte de grupos terroristas armados de armas químicas y la participación de algunos otros Estados de la región en esta cuestión.

En quinto lugar, deben incluirse las organizaciones terroristas que están afiliadas a Al-Qaida en las listas del Comité establecido en virtud de la resolución 1267

(1999) y la resolución 1989 (2011) relativa a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, y se les deben imponer sanciones similares a las que ya se impusieron a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas. Hay que controlar las fronteras y detener la circulación de terroristas que ingresan a Siria para luchar junto con las organizaciones terroristas. No es ningún secreto que los terroristas extranjeros han sido importados por ciertos gobiernos bien conocidos de más de 80 Estados para hacer estragos allí. El número total de terroristas extranjeros que entraron a Siria supera el número de terroristas que han entrado al Iraq y al Afganistán. Este fenómeno es significativo, ya que ha dado lugar a que algunos Estados admitan tardíamente la enorme magnitud y gravedad de la situación y la importancia de encontrar los medios para combatirla con éxito.

Nuestra delegación insta a que exista una mayor transparencia en la labor de los comités de lucha contra el terrorismo. En algunos documentos distribuidos en reuniones privadas, en las que los Estados Miembros han revelado cuestiones fundamentales, se indica hasta qué punto los Estados vecinos de Siria acatan las disposiciones de la resolución 2118 (2013), así como las violaciones de lo dispuesto en la resolución 1550 (2004), con estas redes que cruzan fronteras. Las medidas adoptadas por los comités para abordar estas cuestiones no son claras. No hemos recibido respuesta a las decenas de cartas enviadas a los diversos comités dedicados a la lucha contra el terrorismo, que afecta a mi país, sobre la participación de determinados gobiernos en dichas actividades terroristas.

Para concluir, mi delegación desea reiterar que entre los Estados que apoyan el terrorismo, del cual Siria es la víctima principal, está Israel, que no necesita una academia de terrorismo. Trajo el radicalismo y el terrorismo a la región, junto con el sionismo y los delitos perpetrados por sus bandas sionistas contra todos nosotros. Entre esos Estados también están la Arabia Saudita y Qatar. Estos son cómplices de la muerte de ciudadanos sirios. Mi delegación insta al Consejo a que asuma sus responsabilidades, condene a esos Estados y a otros, haga que esos Estados y otros rindan cuentas de sus actos, los obligue a abstenerse de sus prácticas subversivas y a respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional y la Carta de Naciones Unidas. La ocupación extranjera es la forma de agresión y terrorismo más peligrosa, y eso es lo que representa Israel en la Organización internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión informativa anual. Se trata de un debate muy importante, y es claramente esencial que encontremos las palabras adecuadas para ello. Lamento que el orador que me ha precedido no haya sido capaz de hacerlo en sus observaciones a modo de conclusión.

Permítaseme comenzar expresando nuestro agradecimiento a los Presidentes de los Comités por su amplia información actualizada y los resúmenes de las medidas e iniciativas que han emprendido. Este año ya se han celebrado diversos actos para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004). Entre ellos cabe mencionar la reunión informativa del Consejo de Seguridad celebrada el 10 de abril y el debate público celebrado el 7 de mayo (véase S/PV.7169). Apoyamos firmemente dichas iniciativas. La difusión es una parte esencial de nuestra labor para concienciar acerca de este reto y nuestra manera de responder ante él y conseguir un amplio apoyo político.

La resolución 1540 (2004) se ve a menudo desde la óptica de la lucha contra el terrorismo, pero es mucho más que eso. La proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La amenaza del terrorismo y el riesgo de que los agentes no estatales puedan adquirir, desarrollar o utilizar armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores o traficar con ellas siguen siendo enormes. Por ello, todos los Estados del mundo tienen el deber de combatir esa amenaza. La plena aplicación de la resolución 1540 (2004) no es simplemente un requisito jurídico. Es nuestro deber e incumbe a todos nuestros intereses.

Por consiguiente, aplaudimos los esfuerzos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por poner en contacto a los donantes con los que buscan apoyo. Redoblabamos nuestros esfuerzos por desempeñar el papel que nos corresponde para ayudar a los asociados a aplicar la resolución 1540 (2004). Por ejemplo, hemos aprobado una decisión en el Consejo de Europa para apoyar la aplicación práctica de dicha resolución y hemos firmado un acuerdo con la

Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme como organismo de aplicación. Un gran componente de la iniciativa de la Unión Europea de los Centros de Excelencia para la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares está dedicado a apoyar los planes de acción nacionales relativos a la resolución 1540 (2004). La universalización de la presentación de informes en virtud de la resolución está a nuestro alcance, y espero que consigamos ese objetivo este año.

Por último, apoyamos las recomendaciones que se acordaron en el examen anual de 2013, en particular el intercambio de prácticas eficaces, la creación de una red de puntos de contacto y la interacción con la sociedad civil y el sector privado, así como con los parlamentarios. Esperamos que pronto se puedan aplicar esas recomendaciones.

La amenaza terrorista que afrontamos sigue evolucionando, cada vez con más grupos terroristas que llevan a cabo sus actividades. En 2013, hubo casi 10.000 atentados terroristas, que causaron más de 18.000 muertos y más de 32.000 heridos. El terrorismo sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) siguen siendo ahora tan pertinentes e importantes como siempre. Son fundamentales para nuestra seguridad. Esa idea se subraya en el último informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/68/841).

Seguimos sosteniendo que la lacra del terrorismo solo se puede detener a través de la adopción de medidas que respeten las normas más elevadas de derechos humanos y estén en total conformidad con el estado de derecho. El terrorismo debe combatirse como delito de conformidad con la ley y en el marco de la ley, respetando plenamente los derechos fundamentales.

Celebramos que el Consejo de Seguridad haya adoptado medidas significativas con el fin de reforzar aún más los procedimientos justos y transparentes para aplicar las sanciones de las Naciones Unidas. Felicitamos a la Ombudsman por su labor y reiteramos nuestro apoyo a sus esfuerzos incansables. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados Miembros para que cooperen plenamente con la Oficina del Ombudsman en todos y cada uno de los casos. Los debates que se celebrarán en junio en el Consejo sobre el Comité de Sanciones contra Al-Qaida proporcionarán una excelente oportunidad para promover esos procedimientos y fortalecer la eficacia del Comité y la labor de la Ombudsman.

Acogemos con satisfacción la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), en particular la gran variedad de medidas y actividades para combatir el terrorismo. Durante el período que se examina, participamos con gran interés en una serie de reuniones dedicadas a luchar contra la financiación del terrorismo e impedir el desplazamiento de terroristas, como la reunión pública informativa de alto nivel celebrada el 25 de abril sobre la prevención del uso inapropiado de documentos de viaje por parte de terroristas, la gestión de la identificación de pasajeros y la seguridad de la documentación. Se trata de una cuestión crucial, sobre todo ahora que muchos países se ven cada vez más amenazados por el aumento de la práctica de reclutamiento internacional de las organizaciones terroristas, en particular de combatientes extranjeros. Esos combatientes extranjeros pueden suponer una grave amenaza terrorista a su regreso a sus países de origen. Para detectar a quienes viajan al extranjero a combatir y poder impedirlo es vital que exista un intercambio de información y buenas prácticas. Apoyamos firmemente la intensificación de la labor en ese ámbito.

Acogemos con satisfacción la resolución 2129 (2013), por la que se prorroga el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. En la resolución se hace un llamamiento al Comité y a la Dirección Ejecutiva para que luchen más enérgicamente contra el extremismo violento y se centren en la prevención en respuesta a la amenaza terrorista mundial. Las comunidades, la sociedad civil y otros asociados deben participar en la búsqueda de soluciones. En la resolución también se hace hincapié en el papel positivo que pueden desempeñar las víctimas del terrorismo y las mujeres en dicho proceso.

Por último, conviene señalar a la atención la resolución 2133 (2014), que es la primera resolución dedicada a la cuestión de los secuestros para obtener el pago de un rescate. A partir de los compromisos adquiridos en la resolución 1373 (2001), se exhorta a todos los Estados Miembros a tomar medidas para impedir que los terroristas se beneficien directa o indirectamente del pago de rescate o de concesiones políticas y a trabajar conjuntamente con el fin de garantizar que se libere sanos y salvos a los rehenes.

Quisiera concluir mi intervención subrayando que no debemos permitir que nuestra determinación de acabar con el terrorismo y la proliferación de las armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares se debilite o flaquee. Mantenemos nuestro compromiso de colaborar con los tres Comités. Su labor debe ser una prioridad para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Umemoto (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias a los Presidentes de los tres comités del Consejo encargados de la lucha contra el terrorismo por sus completas exposiciones informativas.

Como han mencionado otros colegas, la amenaza del terrorismo sigue existiendo. Estamos profundamente indignados por el secuestro de más de 200 niñas escolares que ha llevado a cabo Boko Haram, a raíz del cual hemos renovado nuestra determinación de luchar contra el terrorismo. Los actos de violencia cometidos por terroristas contra personas inocentes no tienen justificación, sean cuales fueren sus motivos o propósitos. El Japón condena rotundamente todo acto de terrorismo.

La comunidad internacional debe seguir trabajando conjuntamente para eliminar todo tipo de violencia. En ese sentido, puesto que ya está en curso la cuarta revisión de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, no cabe ninguna duda de que esta puede ser una buena oportunidad para concienciar acerca de la importancia y la necesidad de que se adopten medidas de lucha contra el terrorismo y para promover aún más la labor de los Estados Miembros al respecto. El Japón ha participado en el proceso de manera constructiva con el fin de lograr tales objetivos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar la importancia que tiene que cada uno de los órganos competentes trabaje no solo de manera individual y eficaz, sino también en estrecha coordinación con otros órganos competentes con el fin de generar sinergias. Por ejemplo, el Japón valora mucho la iniciativa de la Presidencia del Comité 1540 de organizar la exposición informativa para los Estados Miembros el 28 de febrero, con la presencia del Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, Sr. Kunio Mikuriya. El Japón quisiera apoyar esa cooperación actual entre los tres Comités y otras organizaciones pertinentes.

Al conmemorarse el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004), el Japón considera muy valiosa la iniciativa del Presidente del Comité 1540 de celebrar un debate abierto el 7 de mayo (véase S/PV.7169), y apoya firmemente la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/7, aprobada en esa ocasión. Como muchos Estados señalaron en el debate público, y como se menciona en la declaración de la Presidencia, la resolución 1540 (2004) ha desempeñado un importante papel en la promoción de la importancia de los esfuerzos de no proliferación. Al mismo tiempo, tenemos que

seguir desplegando constantes esfuerzos con miras a lograr su plena aplicación. En ese contexto, encomiamos y apoyamos plenamente los esfuerzos del Presidente del Comité 1540 para fortalecer sus actividades, como la sensibilización sobre la importancia de los esfuerzos de no proliferación, en particular entre los encargados de formular políticas a un alto nivel.

Por su parte, el Japón tiene la intención de promover sus actividades en apoyo de la resolución 1540 (2004), entre otras cosas mediante la colaboración con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como también la organización de seminarios pertinentes en Tokio y en Nueva York. Quisiera volver a confirmar el firme apoyo del Japón y su compromiso constante de participar en profundidad en el proceso encaminado a lograr la aplicación plena y universal de la resolución 1540 (2004).

Por último, permítaseme presentar brevemente nuestros recientes esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. El Japón ha continuado su apoyo a la comunidad internacional, sobre todo en el ámbito del fomento de la capacidad. Tras las últimas exposiciones informativas, el Japón se ha comprometido de nuevo a aportar aproximadamente 3 millones de dólares para apoyar el fomento de la capacidad a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el Oriente Medio y África y fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo, así como las capacidades en materia de justicia penal y aplicación de la ley. El Japón también ha llevado a cabo diálogos y consultas con diversos países para aumentar su capacidad de hacer frente al terrorismo e intercambiar las prácticas y la experiencia adquirida. El pasado mes de diciembre, los dirigentes del Japón y de los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) decidieron fortalecer la cooperación en esa esfera en la Cumbre Conmemorativa del Japón y la ASEAN celebrada en Tokio. Mañana celebraremos en Singapur el noveno diálogo del Japón y la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo.

El Japón espera que los tres Comités continúen desempeñando sus funciones activamente, y seguirá apoyando los esfuerzos de los tres Comités.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los Presidentes del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, y del Comité establecido en virtud de la resolución

1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por sus completas exposiciones informativas de hoy. Apreciamos la coordinación entre los tres Comités y los esfuerzos que están desplegando para potenciar el diálogo y la transparencia con los Estados Miembros.

El Pakistán condena categóricamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quiénes sean los autores de los actos de terrorismo, cuándo se cometan o con qué objetivos. El terrorismo y el extremismo no deben vincularse a ninguna religión, raza, etnia, credo, sistema de valores, cultura o sociedad.

El Pakistán ha adoptado un enfoque amplio que pone de relieve la importancia del desarrollo, el diálogo y la disuasión. Para lograr soluciones sostenibles es necesario que redoblemos nuestros esfuerzos para resolver conflictos arraigados y crisis que generan extremismo. Un enfoque amplio a nivel internacional también es necesario para abordar el problema inmediato de la violencia, así como sus causas profundas. La respuesta de la comunidad internacional debe ser amplia, a largo plazo y con enfoques múltiples; debe incorporar el diálogo entre las civilizaciones, el desarrollo económico, la armonía cultural, la solución de controversias y los arreglos políticos.

Al-Qaida ha cambiado de muchas maneras. Las personas autorradicalizadas han dificultado en mayor medida la prevención del terrorismo. Actualmente, los terroristas utilizan sitios web como medio para inculcar sus ideas y formar a sus adeptos. El régimen de sanciones contra Al-Qaida necesita un enfoque más eficaz, concreto y basado en pruebas. Debe utilizar procedimientos claros, justos y transparentes. La buena labor de la Ombudsman debe emularse en todos los demás regímenes de sanciones y su papel debe ampliarse para abarcar las cuestiones relacionadas con la supresión de nombres de la lista. Un amplio número de recomendaciones formuladas por la Ombudsman han llevado a suprimir de la lista nombres de personas y entidades, lo que indica claramente que el proceso de inclusión de nombres en la lista del Comité debe racionalizarse.

Los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo para fomentar las capacidades de los Estados son sumamente útiles. En particular, apreciamos la atención que presta la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a la congelación de activos, el enjuiciamiento de los autores de actos de terrorismo y los seminarios y talleres sobre temas concretos que ha celebrado en diversas regiones. En octubre de 2013, el Pakistán acogió en Islamabad el séptimo seminario regional para

magistrados, fiscales y agentes de policía en Asia Meridional sobre la lucha eficaz contra el terrorismo.

El Pakistán apoya plenamente el objetivo común de impedir la proliferación de armas de destrucción en masa que lleve a que estas caigan en manos de agentes no estatales. El Comité 1540 ha sido un firme catalizador para impedir la proliferación. Apoya numerosos regímenes establecidos en virtud de tratados y, a pesar de no ser uno de dichos regímenes, garantiza el cumplimiento mediante la adopción de medidas facultativas. Apoyamos las medidas adoptadas por el Comité 1540 y sus expertos en las esferas de la sensibilización, la divulgación, la asistencia para la aplicación y el fomento de la capacidad. El Comité desempeña un importante papel para movilizar la asistencia. Debe fortalecer su papel de coordinación, determinando las necesidades de asistencia y funcionando como centro de coordinación entre los prestatarios de asistencia y sus beneficiarios. Dado que el Comité promueve la presentación de informes y la aplicación universales, la asistencia y el fomento de la capacidad servirán de elementos de base para esas actividades.

El Pakistán apoya los esfuerzos para fomentar la cooperación y la coordinación entre los órganos subsidiarios del Consejo y sus grupos de expertos respectivos. La mejor manera de promover ese objetivo es llevar a cabo actividades conjuntas en estrecha consulta con todos los miembros del Consejo que sean coherentes con el mandato y la indole de la labor de todos los órganos subsidiarios y los grupos de expertos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar la gracias a título nacional a las delegaciones que han condenado el ataque terrorista cometido contra el Museo Judío de Bruselas por sus expresiones de solidaridad.

(*continúa en inglés*)

Me agrada intervenir en nombre del Grupo de Estados que comparten ideas afines sobre las sanciones selectivas. Este grupo está compuesto por Austria, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Liechtenstein, los Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza y Bélgica.

Ante todo, damos las gracias a los Presidentes de los Comités por sus útiles exposiciones informativas. Encomiamos al Consejo de Seguridad por haber organizado esta sesión bianual y haber brindado la oportunidad de examinar los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

La necesidad de seguir desarrollando procedimientos justos y claros en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas está ampliamente reconocida, como hemos escuchado hoy una vez más. Como en años anteriores, el Grupo de Estados que comparten ideas afines tiene el objetivo de apoyar los esfuerzos del Consejo de Seguridad para fortalecer la justicia y la transparencia de sus diversos regímenes de sanciones, contribuyendo de ese modo a su credibilidad y eficacia. Se ha hecho mucho en relación con el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. En particular, la creación y el fortalecimiento del proceso del Ombudsman fueron pasos importantes para lograr un mecanismo independiente y eficaz para el examen de las sanciones.

No obstante, aún persisten importantes preocupaciones acerca de las garantías procesales y se han interpuesto impugnaciones jurídicas en jurisdicciones nacionales de todo el mundo. El fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la causa *Kadi*, de julio del año pasado, relativo al régimen de sanciones contra Al-Qaida es una de las varias decisiones judiciales que confirman que, en la aplicación de las medidas de las Naciones Unidas, la actuación de los Estados Miembros está sujeta al pleno examen judicial en cuanto a su conformidad con las normas fundamentales de las garantías procesales, como el derecho a ser escuchado, el derecho a tener acceso al propio expediente (sujeto a intereses legítimos de mantener la confidencialidad), el derecho a conocer los motivos de una decisión y el derecho a la tutela judicial efectiva. También debe respetarse el derecho a que las causas se diriman en un plazo razonable. Por consiguiente, si los tribunales nacionales y regionales consideran que las sanciones de las Naciones Unidas no están a la altura de los estándares mínimos de las garantías procesales, las autoridades nacionales pueden verse ante la imposibilidad de aplicarlas plenamente en el plano nacional.

Para fortalecer aún más la eficacia de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, y de acuerdo con la constante necesidad de asegurar las garantías procesales, el Grupo de los Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas invita al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a estudiar las siguientes propuestas e ideas, que fueron presentadas por escrito el 17 de abril en el documento S/2014/286.

Primero, la Oficina del Ombudsman debería ser permanente. Ello daría más peso y credibilidad a la labor del Ombudsman.

Segundo, debería mejorarse el intercambio de información entre los Estados Miembros y el Ombudsman, así como entre el Comité de Sanciones y los Estados Miembros, los tribunales nacionales o regionales y otras autoridades.

Tercero, debería reforzarse la transparencia. Todas las decisiones, independientemente de que mantengan a una persona o entidad en la lista o la supriman de ella, deberían contener motivos adecuados y sustanciales para hacerlo. Además, esos motivos deberían publicarse, así como una versión editada del informe amplio del Ombudsman, lo que permitiría proteger debidamente los intereses legítimos en materia de privacidad, seguridad y confidencialidad.

Cuarto, el Comité debe seguir llevando a cabo el examen trienal de manera puntual y exhaustiva e informar periódicamente a los Estados Miembros sobre los resultados de todos los exámenes mencionados en la resolución 2083 (2012). En el transcurso del examen, el Comité debería confirmar activamente cada caso de inclusión a fin de mantenerlo en la lista. Al hacerlo, el Comité debería dar las razones por las que mantener a alguien en la lista sigue siendo adecuado. En caso de que un caso de inclusión no sea examinado y confirmado en el plazo prescrito de tres años, debería suprimirse automáticamente.

Además de estas cuatro propuestas para el futuro inmediato, el Grupo de los Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas también desea presentar algunas ideas a más largo plazo, dirigidas a garantizar la eficacia de todos los regímenes de sanciones del Consejo, aumentando al mismo tiempo su imparcialidad y adecuándolos así a la jurisprudencia en materia de derechos humanos.

Primero, recomendamos que se faculte al Ombudsman para que, cuando se presente una solicitud de supresión de la lista, pueda decidir si se mantiene a una persona o entidad en la lista o se la elimina de ella. Al mismo tiempo, los Estados Miembros y las organizaciones y organismos internacionales pertinentes deberían alentar a las personas o entidades que estén estudiando la posibilidad de impugnar su inclusión en la lista ante los tribunales nacionales y regionales a intentar primero su supresión de la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida presentando peticiones de exclusión de la lista a la Oficina del Ombudsman.

Segundo, proponemos que se inicie una reflexión para aumentar también el respeto de las garantías procesales en otros regímenes de sanciones dado que uno

de ellos ya está siendo objeto de examen en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Deberíamos considerar la posibilidad de ampliar gradualmente las importantes salvaguardias procesales del Ombudsman a otros regímenes de sanciones adecuados. Al hacerlo, debería estudiarse la necesidad de introducir posibles adaptaciones al mandato del Ombudsman. Además, deberían introducirse otras garantías procesales en otros regímenes de sanciones, como informar oportunamente de la designación a la persona o entidad incluida en la lista y enviar un resumen de los motivos de la inclusión. Por último, deberían ampliarse a otros regímenes de sanciones los plazos del procedimiento de suspensión aprobados por el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

Al Grupo de los Estados que comparten la misma posición sobre las sanciones selectivas le complacería sobremedida seguir debatiendo estas propuestas con los miembros del Consejo de Seguridad y todos los miembros de la Asamblea General.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Jamaica.

Sra. Richards (Jamaica) (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor transmitir el apoyo de Jamaica al enfoque innovador, integrado y coordinado presentado por los Presidentes de los comités establecidos por el Consejo de Seguridad para luchar contra el terrorismo, que sin duda ayudará a promover nuestros esfuerzos comunes a fin de prevenir la no proliferación y profundizar nuestra lucha contra el terrorismo.

Sin lugar a dudas, Jamaica y otros Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) mantienen su compromiso y decisión de cumplir nuestras obligaciones, especialmente en relación con las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004), que juntas constituyen la piedra angular de nuestros constantes esfuerzos mundiales por impedir que tanto los agentes estatales como los agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa o empleen técnicas de guerra asimétrica, incluido el terrorismo. Nos tomamos muy en serio esas obligaciones y tenemos siempre presente que el mantenimiento de la paz y la seguridad es, de hecho, una responsabilidad compartida que debe ser plenamente asumida por todos los integrantes del sistema internacional.

Desde 2009, la CARICOM demostró su plena comprensión de esta realidad con la presentación de una iniciativa regional destinada a aplicar plenamente la resolución 1540 (2004). Este mecanismo, concebido

y creado por la CARICOM, ha ayudado a sus miembros a cumplir efectivamente sus responsabilidades en virtud de dicha resolución y promover, de una manera sin precedentes, actividades nacionales y regionales en el ámbito de la no proliferación.

No obstante, es importante reconocer que la génesis de esta iniciativa regional de aplicación fue producto del reconocimiento por los miembros de la CARICOM de los desafíos inherentes a la concepción de programas y actividades nacionales que permitieran a los Estados cumplir las necesarias obligaciones jurídicas y de ejecución que se desprenden de la resolución y asignar los recursos humanos y financieros necesarios que este empeño requiere. Los Estados miembros reconocieron que un programa regional para la aplicación de la resolución 1540 (2004), que sacara partido de la considerable cooperación en materia de seguridad que ha existido en la región, constituiría la forma más lógica y eficiente de abordar esas prioridades.

La propuesta del Presidente del Comité contra el Terrorismo demuestra plenamente su aprecio de esta idea innovadora, que sin duda permitirá a Estados como los nuestros en la Comunidad del Caribe, con recursos limitados, coordinar mejor los importantes mandatos relacionados con la no proliferación, como el de la resolución 1540 (2004), con otras obligaciones del Consejo de Seguridad. La propuesta también incorpora plenamente las opiniones expresadas recientemente en el seno del Consejo por la delegación de Australia, que ha sido clara y sistemática en su afirmación de que la promoción de los objetivos de no proliferación no puede ser fragmentaria, sino que debe ser práctica, coordinada, coherente y, de hecho, adecuadamente asociada a la consecución de los objetivos del Consejo de Seguridad en relación con el terrorismo y la aplicación de las sanciones pertinentes.

En ese sentido, Jamaica también desea agradecer al Gobierno de Australia la asistencia que presta a la CARICOM en sus esfuerzos por aprovechar su programa existente de aplicación de la resolución 1540 (2004) para incluir ahora iniciativas que también se centren en la lucha contra el terrorismo, aunque siga cumpliendo las obligaciones centrales relacionadas con la no proliferación.

Además, quisiéramos que quede constancia de nuestro pleno apoyo al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo ya que se ocupan de elaborar enfoques y mecanismos para garantizar que los Estados

cumplan con sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) y adopten plenamente medidas legislativas, reglamentarias y administrativas pertinentes, para aplicar el régimen de sanciones, a la vez que cumplen con los importantes objetivos de no proliferación conforme estipula la resolución 1540 (2004). Gracias a ese esfuerzo conjunto concertado e innovador, seguiremos cosechando logros considerables y mensurables para impedir la proliferación y proporcionar a los Estados

Miembros los instrumentos necesarios para hacer frente eficazmente al terrorismo de una manera amplia, coordinada y en realidad exitosa.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.